

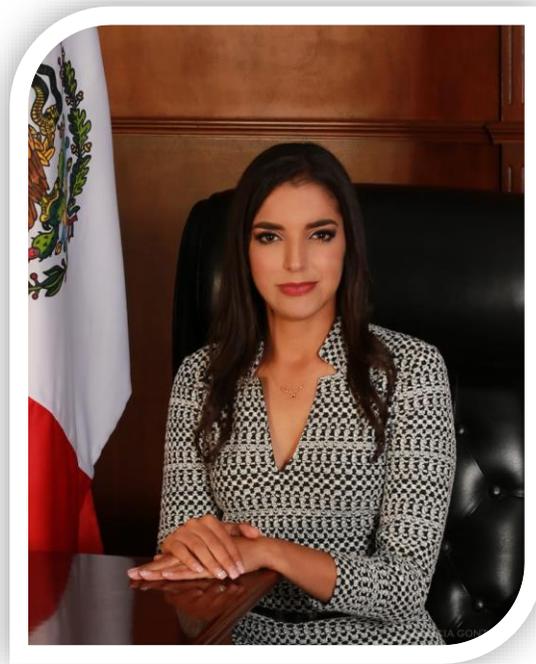


**PARTIDO DEL TRABAJO**

# **H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO**

LXVIII LEGISLATURA 2018-2021

## **SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**



**DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ**  
**SEXTO DISTRITO ELECTORAL**

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
ANTECEDENTES.....	2
Misión.....	3
Visión.....	4
Filosofía.....	5
Objetivos De Calidad.....	6
Política De Calidad.....	7
Entrega del primer informe de actividades legislativas.....	8
INICIATIVAS PRESENTADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.....	9
PRONUNCIAMIENTOS, EXHORTOS Y PUNTOS DE ACUERDO.....	79
INFORME DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO CONSTITUCIONAL DEL GOBERNADOR DEL ESTADO.....	163
COMPARECENCIAS.....	165
COMISIONES LEGISLATIVAS.....	183
AGENDA LEGISLATIVA COMÚN.....	203

INTERVENCIONES EN MESA DIRECTIVA.....205

SEXTO DISTRITO

CANATLAN.....210

Pueblo Nuevo.....240

San Dimas.....260

Durango.....276

CONCLUSIONES.....326

## **INTRODUCCIÓN**

Es el fin del segundo periodo ordinario en esta LXVIII Legislatura, con lo cual se hace presente el segundo informe de actividades legislativas ante este H. Congreso del Estado de Durango, mismo que, por esta ocasión resulta un tanto desafortunado debido a la situación actual del país y del mundo, pues debido a la contingencia sanitaria se dejaron de realizar actividades en todas partes, sobre todo las actividades presenciales, pero, esto de ninguna manera fue pretexto para dejar de trabajar, aún con la contingencia sanitaria encima las labores tanto de gestión como legislativas se realizaron, ya fuera de manera virtual o por medio de mis compañeros colaboradores, dividiendo acciones y coordinando esfuerzos con la suscrita para poder llegar y llevar acciones que beneficien a el Sexto Distrito. La actividad no se detiene, y las necesidades mucho menos, al contrario.

Es por ello que, en este documento se encuentra plasmado el resultado de reuniones, gestiones, visitas, eventos, giras y demás acontecimientos que sucedieron en este periodo, lo cual es por demás decir que no es suficiente para cubrir las necesidades que se tienen en nuestras localidades, máxime con esta crisis global que estamos presenciando, pero créanme que es un gran esfuerzo el que se hace para poder apoyar y llegar hasta los lugares más alejados y olvidados de nuestro Estado, esto sin olvidar a los más cercanos, a los nuestros, a compañeros de partido y de creencias que día a día, en una suma total, damos todo lo posible y ofrecemos lo mejor de nosotros para no quedarnos con nada, ser realmente un apoyo en tiempos por demás difíciles. Esperamos seguirlo siendo, porque la lucha continúa día a día.

## **ANTECEDENTES**

El poder Legislativo se deposita en una cámara de diputados, que constituye el Congreso del Estado; éste tiene la organización y el funcionamiento que establece la Constitución Política del Estado, su Ley Orgánica y los reglamentos que se deriven de la misma.

El primer Congreso Constitucional del Estado, se creó en los años de 1826 y 1827. Realizando de este modo un decreto para nombrar a los diputados que decía: “sean llamados por el Poder Ejecutivo para formar las Juntas Preparatorias de ambas cámaras, los individuos que tienen la mayoría de votos conforme a la regulación que han presentado las comisiones, quienes les señalarán el día de la primera junta y el local para celebrarse”. El mismo Poder Ejecutivo remitirá dichas Juntas Preparatorias los expedientes que sean articulados en las actas, para que deliberen conforme al artículo 37 de la Constitución y los artículos 4 y 6 del reglamento interior. Se llevó la votación ya que los que registraron el mayor número de votos serían diputados y los restantes suplentes. Quedando constituido por 12 diputados propietarios y 7 suplentes, el 20 de julio de 1827.

La actual LXVIII Legislatura inició sus funciones el 1° de septiembre de 2018, integrada con 25 diputados electos en votación popular y directa de los ciudadanos del Estado; de los cuales 15 fueron electos conforme al principio de votación de mayoría relativa y 10 por el principio de representación proporcional.

## **MISIÓN**

De conformidad con el capítulo Cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, el Congreso tiene la facultad de iniciar, discutir y aprobar las normas jurídicas de aplicación del Estado.

## **VISIÓN**

Que el Congreso del Estado se consolide y se reconozca por la ciudadanía como un espacio de representación plural, con absoluta autonomía en sus decisiones para la conformación de un marco jurídico que contribuya a una mejor calidad de vida para la sociedad, dentro de un contexto de credibilidad y transparencia en el ejercicio de sus funciones.

## **FILOSOFÍA**

El Congreso del Estado cumple con sus funciones y responsabilidades, atendiendo a principios de: compromiso y responsabilidad con la sociedad; objetividad e imparcialidad en el desarrollo de los procesos legislativos y administrativos; compromiso con la mejora continua; y transparencia en el funcionamiento del H. Congreso en general.

La función que éste Congreso realiza, es fundamental para la vida armónica y conservación del Estado de Derecho de nuestra entidad federativa, con lo anterior, los ciudadanos destinatarios de las leyes, encuentran como resultado de los trabajos legislativos, el respeto de sus garantías.

## **OBJETIVOS DE CALIDAD**

- 1.- Que el 100% de las iniciativas y dictámenes aprobados por el Pleno cumplan con el proceso legislativo en tiempo y forma, según lo dispuesto por la Ley Orgánica del H. Congreso del Estado.
- 2.- Dictaminar el 100% de las cuentas públicas del Estado de Durango y los municipios, de conformidad a las leyes de la materia.

## **POLÍTICA DE CALIDAD**

Legislar bajo un sistema de gestión de calidad, comprometidos con la satisfacción de las necesidades y expectativas de nuestros clientes, nuestro entorno y partes interesadas, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios que los apliquen, así como lograr las metas de nuestros objetivos y a la mejora continua, con el fin de crear un marco jurídico que otorgue justicia, equidad, igualdad y seguridad, garantizando a la población de Durango una mejor calidad de vida.



# ENTREGA DEL PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS 2018-2019



**INICIATIVAS  
PRESENTADAS POR EL  
GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO**

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



<b>FECHA</b>	<b>AUTOR/AUTORES</b>	<b>CONTENIDO</b>	<b>COMISIÓN A LA QUE FUE TURNADA</b>	<b>APROBACIÓN</b>
03/09/2019	DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN SESIÓN ORDINARIA SE ADHIEREN LOS CC. DIPUTADOS GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL,	QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 261 Y 262 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO, EN MATERIA DE DELITOS CONTRA LA RIQUEZA FORESTAL.	JUSTICIA	PENDIENTE

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



<p>SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DE CARMEN TOVAR VALERO, ALEJANDRO JURADO FLORES, NANCI CAROLINA VÁZQUEZ LUNA, CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA, RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ, GERARDO VILLARREAL SOLÍS</p>				
<p>03/09/2019</p>	<p>DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO</p>	<p>QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO CIVIL, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL</p>	<p>JUSTICIA</p>	<p>SE DESESTIMA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 25 DE FEBRERO DE 2020</p>

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



25/09/2019

MARTÍNEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO,	ESTADO DE DURANGO.		
DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN SESIÓN ORDINARIA SE ADHIREN LOS CC. DIPUTADOS CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ, MARIO	QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 46 Y 134 DE LA LEY DE TRANSPORTES PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL.	TRÁNSITO Y TRANSPORTES	PENDIENTE

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



	ALFONSO DELGADO MENDOZA, RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO Y ALEJANDRO JURADO FLORES			
26/09/2019	DIPUTADOS PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, ALEJANDRO JURADO, OTNIEL GARCÍA NAVARRO Y NANCI CAROLINA VÁZQUEZ LUNA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTICULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.	PUNTOS CONSTITUCION ALES	PENDIENTE

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



	REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), SE ADHIEREN EN SESIÓN ORDINARIA ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GERARDO VILLARREAL SOLÍS Y RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO			
01/10/2019	DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), EN SESIÓN ORDINARIA SE ADHIEREN LOS CC. DIPUTADOS CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA,	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL ARTICULO 147 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.	JUSTICIA	21 DE ABRIL DE 2020(SEGUNDA) DECRETO 310

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



	CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ, RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO, MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA Y GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ			
08/10/2019	DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN SESIÓN ORDINARIA SE ADHIEREN LOS CC, DIPUTADOS: JOSÉ	QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN AL ARTICULO 49 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO	JUSTICIA	PENDIENTE

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



	LUIS ROCHA MEDIAN, DAVID RAMOS ZEPEDA, ALEJANDRO JURADO FLORES, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES Y NANCI CAROLINA VÁZQUEZ LUNA			
15/10/2019	DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO,	QUE CONTIENE DECLARATORIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LOS PARQUES GUADIANA Y SAHUATOBA.	ECOLOGÍA	29 DE MAYO DE 2020 (SEGUNDA) DECRETO 334

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



15/10/2019

<p>DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO</p>	<p>QUE CONTIENE CONDECORACIÓN CON MEDALLA DE ORO AL MÉRITO DEPORTIVO A FERNANDO DANIEL MARTÍNEZ ESTRADA</p>	<p>COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN INTEGRADA POR LOS CC. DIPUTADOS: LUIS IVÁN GURROLA VEGA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, PRESIDENTE, SECRETARIA Y VOCALES RESPECTIVAMENTE</p>	<p>SE APRUEBA Y SE REALIZA UN ESPACIO SOLEMNE EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2019 PARA ENTREGAR EL RECONOCIMIENTO</p>
<p>22/10/2019 DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE</p>	<p>POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL</p>	<p>DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA</p>	<p>PENDIENTE</p>

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



<p>ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN SESIÓN ORDINARIA SE ADHIREN LOS CC. DIPUTADOS: FRANCISCO JAVIER IBRA JÁQUEZ, RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, DAVID RAMOS ZEPEDA, CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA Y OTNIEL GARCÍA NAVARRO.</p>	<p>ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO</p>		
<p>22/10/2019 DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA,</p>	<p>QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LOS ARTÍCULOS 142 Y 160 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO</p>	<p>DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA</p>	<p>DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS: SE DESESTIMA EN SESIÓN ORDINARIA DEL</p>

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



<p>CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE ADHIEREN LOS CC. DIPUTADOS: ALEJANDRO JURADO FLORES, RAMÓN RAMAN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ.</p>	<p>URBANO PARA EL ESTADO DE DURANGO Y AL ARTICULO 55 DE LA LEY DE VIVIENDA PARA EL ESTADO DE DURANGO</p>		<p>DIA 20 DE FEBRERO DE 2020. (TERCERA)</p>
<p>29/10/2019 DIPUTADOS ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ,</p>	<p>QUE CONTIENE REFORMA A LA FRACCIÓN IX Y ADICIÓN A LA FRACCIÓN XXVI</p>	<p>EDUCACIÓN PÚBLICA</p>	<p>PENDIENTE</p>

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN SESIÓN ORDINARIA SE ADHIEREN LOS CC. DIPUTADOS: CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ, MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA Y RIGOBERTO	DEL ARTICULO 9 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO		
--	---	--	--

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



	QUIÑONEZ SAMANIEGO			
29/10/2019	DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN SESIÓN ORDINARIA SE ADHIREN LOS CC. DIPUTADOS: FRANSCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ Y RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO A LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE DURANGO.	ECOLOGÍA	PENDIENTE
30/10/2019	DIPUTADOS GABRIELA	QUE CONTIENE REFORMAS A	ASUNTOS DE LA FAMILIA Y	PENDIENTE

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



HERNÁNDEZ LÓPEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN SESIÓN ORDINARIA SE ADHIEREN LOS CC, DIPUTADOS: NANCI CAROLINA VÁZQUEZ LUNA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, DAVID RAMOS ZEPEDA, JUAN CARLOS	DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO,	MENORES DE EDAD Y EDUCACIÓN PÚBLICA	
---	---	--	--

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



<p>MATURINO MANZANERA, CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA, OTNIEL GARCÍA NAVARRO Y KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA</p>				
<p>30/10/2019</p>	<p>DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN SESIÓN ORDINARIA SE ADHIEREN LOS CC. DIPUTADOS: GERARDO VILLARREAL SOLÍS, ALICIA</p>	<p>QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 1 Y 3, ASÍ MISMO ADICIONA LOS ARTÍCULOS DEL 60A AL 60Y DE LA SECCIÓN SÉPTIMA BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE JUSTICIA INDÍGENA.</p>	<p>JUSTICIA</p>	<p>PENDIENTE</p>

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



<p>GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO, PEDRO AMADOR CASTRO, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA Y CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ</p>				
<p>05/11/2019</p>	<p>DIPUTADOS PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN</p>	<p>QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO A LA LEY DE</p>	<p>ECOLOGÍA. EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 25 DE FEBRERO DE 2020, SE ORDENA SU RETURNO A LAS COMISIONES DE ADMINISTRACI ÓN PÚBLICA Y EDUCACIÓN</p>	<p>29 DE MAYO DE 2020 (SEGUNDA) DECRETO 336</p>

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



<p>TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, ALEJANDRO JURADO FLORES Y NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), EN SESIÓN ORDINARIA SE ADHIEREN LOS CC, DIPUTADOS; GERARDO VILLARREAL SOLÍS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA</p>	<p>EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE EDUCACIÓN ECOLÓGICA</p>		
<p>DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA</p>	<p>QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN DE LA FRACCIÓN III AL ARTICULO 271 DEL</p>	<p>JUSTICIA</p>	<p>PENDIENTE</p>

05/11/2019

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



	DOMINGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO,	CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO		
06/11/2019	DIPUTADOS SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO	QUE CONTIENE REFORMA AL INCISO E) DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 177 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE SALUD MENTAL EN CENTROS PENITENCIARIOS	SEGURIDAD PÚBLICA	11 DE MARZO DE 2020, DECRETO 283

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



	REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN SESIÓN ORDINARIA SE ADHIERE LAS CC. DIPUTADAS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA			
12/11/2019	DIPUTADOS FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN SESIÓN	POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 26 BIS A LA LEY DE PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD PARA EL ESTADO DE DURANGO.	ASUNTOS DE LA FAMILIA Y MENORES DE EDAD	PENDIENTE

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



	<p>ORDINARIA SE ADHIEREN LOS CC. DIPUTADOS: MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ Y CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA</p>			
<p>12/11/2019</p>	<p>DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO,</p>	<p>QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL ARTICULO 110 Y 227 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO</p>	<p>RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARI AS</p>	<p>SE DESESTIMA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 19 DE MAYO DE 2020</p>

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



13/11/2019

<p>DIPUTADOS PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA),EN SESIÓN ORDINARIA SE ADHIERE LA C. DIPUTADA CLAUDIA JULIETA</p>	<p>POR EL CUAL SE ADICIONA UN PÁRRAFO SÉPTIMO CON SUS RESPECTIVAS FRACCIONES AL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS TRES PODERES</p>	<p>TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL</p>	<p>PENDIENTE</p>
---	---	--	------------------

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



	DOMINGUEZ ESPINOZA.			
20/11/2019 (SEGUNDA	DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN SESIÓN ORDINARIA SE ADHIEREN LOS CC DIPUTADOS: PEDRO AMADOR CASTRO, GABIRELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALEJANDRO JURADO FLORES, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS	QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN AL ARTICULO 221 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE DURANGO	DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	29 DE MAYO DE 2020 (SEGUNDA) DECRETO 333

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



<p>VILLARREAL, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ Y GERARDO VILLARREAL SOLÍS</p>				
<p>26/11/2019</p>	<p>DIPUTADOS PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO</p>	<p>QUE CONTIENE REFORMA A LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 140 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO</p>	<p>JUSTICIA</p>	<p>PENDIENTE</p>

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



	DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), EN SESÓN ORDINARIA SE ADHIEREN LOS CC. DIPUTADOS CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ, CLAUDIA JULETA DOMINGUEZ ESPINOZA, MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA Y RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO.			
27/11/2019	DIPUTADAS ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA Y MARÍA ELENA GONZÁLEZ	QUE CONTIENE ADICIÓN AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y REFORMA A LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA	COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA E IGUALDAD DE GENERO	PENDIENTE

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



<p>RIVERA, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO, EN SESIÓN ORDINARIA SE ADHIEREN LOS CC. DIPUTADOS: GERARDO VILLARREAL SOLÍS, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, RIGOBERTO QUÍÑONEZ SAMANIEGO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, PEDRO AMADOR CASTRO, MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA Y CINTHYA LETICA MARTELL NEVÁREZ.</p>			
<p>03/12/2019 DIPUTADOS RIGOBERTO QUÍÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ</p>	<p>QUE CONTIENE REFORMA AL ARTICULO 275 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y</p>	<p>JUSTICIA</p>	<p>PENDIENTE</p>

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



<p>ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN SESIÓN ORDINARIA SE ADHIEREN LOS CC. DIPUTADOS: PEDRO AMADOR CASTRO, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ Y GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ</p>	<p>SOBERANO DE DURANGO</p>		
<p>10/12/2019 DIPUTADOS RIGOBERTO QUÍÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO</p>	<p>QUE CONTIENE REFORMA AL ARTICULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO</p>	<p>GOBERNACIÓN</p>	<p>SE DESESTIMA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 25 DE FEBRERO DE 2020</p>

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



	MENDOZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN SESIÓN ORDINARIA SE ADHIERE EL C. DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO			
11/12/2019	INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCÍA	POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX AL ARTÍCULO 161 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO	RÉGIMEN, REGAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARI AS	PENDIENTE

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



<p>NAVARRO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), EN SESIÓN ORDINARIA SE ADHIEREN LOS CC. DIPUTADOS: RIGOBERTO QUIÑÓNEZ, CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA, MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ Y GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ</p>			
<p>11/12/2019 DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, PABLO CÉSAR AGUILAR</p>	<p>QUE CONTIENE REFORMA A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO</p>	<p>VIGILANCIA DE LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO</p>	<p>11 DE DICIEMBRE DE 2019, DECRETO 252</p>

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



	PALACIO, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO Y GERARDO VILLARREAL SOLÍS, INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA,			
11/12/2019	DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DEL GRUPO	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 147 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO	GOBERNACIÓN	PENDIENTE

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



04/02/2020

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO,			
INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, ASÍ COMO POR LOS CC. DIPUTADOS: SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO Y GERARDO VILLARREAL SOLIS; COORDINADORES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIO S DE LOS	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y CUIDADO AL AMBIENTE.	PUNTOS CONSTITUCION ALES	28 DE ABRIL DE 2020, DECRETO 316

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



<p>PARTIDOS MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLIGISTA DE MEXICO RESPECTIVAMENT E, ASÍ COMO POR EL DR. ESTEBAN CALDERON ROSAS MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE DURANGO,</p>			
<p>11/02/2020 DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, SANDRA LILIA</p>	<p>POR EL QUE SE ADICIONA UN OCTAVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 39 DE LA CONSTITUCION</p>	<p>PUNTOS CONSTITUCION ALES</p>	<p>20 DE FEBRERO DE 2020 (TERCERA) DECRETO 267. EN SESIÓN ORDINARIA DEL</p>

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



<p>AMAYA ROSALES, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO Y GERARDO VILLARREAL SOLÍS, INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACION POLITICA DE LA LXVIII LEGISLATURA,</p>	<p>POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO</p>		<p>DIA 19 DE MAYO DE 2020 (SEGUNDA) SE REALIZA LA DECLARATORIA DE LEY</p>
<p>DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN</p>	<p>POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 172 BIS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO</p>	<p>JUSTICIA</p>	<p>PENDIENTE</p>

18/02/2020

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, ALEJANDRO JURADO FLORES, OTNIEL GARCÍA NAVARRO Y NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), EN SESIÓN ORDINARIA SE ADHIEREN LOS CC. DIPUTADOS: CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, GERARDO VILLARREAL SOLÍS, FRANCISCO JAVIER IBARRA			
--	--	--	--

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



18/02/2020

JÁQUEZ Y MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA			
DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SE ADHIEREN LOS CC. DIPUTADOS: CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, SANDRA LILIA AMAYA	QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 846 Y 859 Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 853, 854 Y 858 TODOS DEL CÓDIGO CIVIL, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES.	JUSTICIA	PENDIENTE

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



18/02/2020

ROSALES Y GERARDO VILLARREAL SOLIS			
DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA),SE ADHIEREN LOS CC.	POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 13 Y REFORMA DIVERSAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE DURANGO	EDUCACIÓN PÚBLICA	PENDIENTE

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



	DIPUTADOS: MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA Y CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ.			
18/02/2020	DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE ADHIEREN LOS CC. DIPUTADOS: PEDRO AMADOR	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO	EDUCACIÓN PÚBLICA	PENDIENTE

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



	CASTRO, ALEJANDRO JURADO FLORES, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA Y RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ			
27/02/2020	DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO,	QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 28 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO	RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARI AS	PENDIENTE
03/03/2020	DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO	POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO RECORRIENDO EL SUBSECUENTE DE MANERA	PROTECCIÓN CIVIL	21 DE ABRIL DE 2020 (SEGUNDA) DECRETO 304

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



	<p>MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), EN SESIÓN ORDINARIA SE ADHIEREN LA C. DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA</p>	<p>ASCENDENTE AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO.</p>		
<p>03/03/2020</p>	<p>DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN SESIÓN ORDINARIA SE ADHIERE LA C. DIPUTAD ELIA DEL</p>	<p>QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL ARTÍCULO 286 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO</p>	<p>JUSTICIA</p>	<p>PENDIENTE</p>

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



	CARMEN TOVAR VALERO			
04/03/2020	DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE ADHIEREN LOS CC. DIPUTADOS: PEDRO AMADOR CASTRO, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ Y NANCI CARLINA VÁSQUEZ LUNA	QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.	EDUCACIÓN PÚBLICA	PENDIENTE
10/03/2020	DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL PÁRRAFO SEGUNDO DEL	HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA	PENDIENTE

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



11/03/2020

<p>DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, S ADHIEREN LOS CC. DIPUTADOS: PEDRO AMADOR CASTRO Y NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA</p>	<p>ARTÍCULO 62 DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL.</p>		
<p>DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTE DEL GRUPO</p>	<p>QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 161 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO</p>	<p>RÉGIMEN, RAGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARI AS</p>	<p>PENDIENTE</p>

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



13/04/2020

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO,			
DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO Y GERARDO VILLARREAL SOLÍS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXVIII LEGISLATURA,	QUE CONTIENE ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO	RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS	13 DE ABRIL DE 2020 (TERCERA) DECRETO 302
DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO	QUE CONTIENE REFORMAS AL PRIMER PÁRRAFO	JUSTICIA	12 DE MAYO DE 2020 (SEGUNDA) DECRETO 326

28/04/2020

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



<p>VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN SESIÓN ORDINARIA SE ADHIEREN LOS CC. DIPUTADOS: ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ, PEDRO AMADOR CASTRO, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA,</p>	<p>DEL ARTÍCULO 147, AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 207 Y AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 306, TODOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DEL PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA.</p>		
--	--	--	--

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



	SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ Y GERARDO VILLARREAL SOLIS			
28/04/2020	DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO,	POR EL QUE SE ABROGA LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO Y SE CREA LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.	EDUCACIÓN PÚBLICA	29 DE MAYO DE 2020 (SEGUNDA) DECRETO 336
05/05/2020	DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE TRANSPORTES PARA EL ESTADO DE DURANGO	TRÁNSITO Y TRANSPORTES	PENDIENTE

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



	NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO			
05/05/2020	DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN SESIÓN ORDINARIA SE ADHIEREN LOS CC. DIPUTADOS: RIGOBERTO QUÍÑONEZ SAMANIEGO,	QUE CONTIENE ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 136 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE HUERTOS URBANOS	DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	PENDIENTE

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



12/05/2020

PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA Y RAMÓN ROMÁN VÁSQUEZ			
DIPUTADOS  SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁSQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL	QUE CONTIENE  REFORMA A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE DURANGO	JUSTICIA	PENDIENTE

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



	(MORENA) Y LOS CC. DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO,			
12/05/2020	DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI	POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO UNO Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII AL ARTÍCULO 4 Y LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE FOMENTO ECONOMICO PARA EL ESTADO DE DURANGO	DESARROLLO ECONÓMICO	PENDIENTE

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) Y LOS CC. DIPUTADOS RIGOBERTO QUÍÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO,			
--	--	--	--

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



12/05/2020

DIPUTADOS	QUE CONTIENE	IGUALDAD Y	29 DE MAYO DE
SANDRA LILIA	REFORMAS Y	GENÉRO Y	2020 (SEGUNDA)
AMAYA ROSALES,	ADICIONES A	GOBERNACIÓN	DECRETO 337.
LUIS IVÁN	DIVERSOS		<b>PENDIENTE</b>
GURROLA VEGA,	ARTÍCULOS DE LA		<b>GOBERNACIÓN</b>
PABLO CÉSAR	LEY DE LAS		
AGUILAR	MUJERES PARA		
PALACIO, KAREN	UNA VIDA SIN		
FERNANDA PÉREZ	VIOLENCIA, A LA		
HERRERA, RAMÓN	LEY DE		
ROMÁN VÁZQUEZ,	INSTITUCIONES Y		
ELIA DEL CARMEN	PROCEDIMIENTOS		
TOVAR VALERO,	ELECTORALES		
PEDRO AMADOR	PARA EL ESTADO		
CASTRO, NANCI	DE DURANGO Y A		
CAROLINA	LA LEY DE MEDIOS		
VÁSQUEZ LUNA,	DE IMPUGNACIÓN		
ALEJANDRO	EN MATERIA		
JURADO FLORES Y	ELECTORAL Y DE		
OTNIEL GARCÍA	PARTICIPACIÓN		
NAVARRO,	CIUDADANA PARA		
INTEGRANTES DEL	EL ESTADO DE		
GRUPO	DURANG		
PARLAMENTARIO			
DEL PARTIDO			
MOVIMIENTO			
REGENERACIÓN			
NACIONAL			
(MORENA) Y LOS			
CC. DIPUTADOS			
RIGOBERTO			
QUIÑONEZ			
SAMANIEGO,			
CLAUDIA JULIETA			

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



	DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO,			
12/05/2020	DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO,	QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN DE UN NUMERAL III AL ARTICULO 64 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO	GOBERNACIÓN	PENDIENTE
19/05/2019	DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES,	QUE CONTIENE ADICIÓN DE LA FRACCIÓN VI AL	SALUD PÚBLICA	PENDIENTE

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



<p>LUIS IVÁN GURROLA VEGA, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) Y LOS CC. DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA</p>	<p>ARTÍCULO 14 BIS 2; DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO</p>		
---	--	--	--

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



19/05/2020

MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO,			
DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO	QUE CONTIENE REFORMA A LA FRACCIÓN XI Y ADICIONA LA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA.	IGUALDAD Y GÉNERO	29 DE MAYO DE 2020 (SEGUNDA) DECRETO 337

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) Y LOS CC. DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO,			
19/05/2020 DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ,	QUE CONTIENE ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XIV BIS AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE TRANSPORTES PARA EL ESTADO DE DURANGO.	TRÁNSITO Y TRANSPORTES	PENDIENTE

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) Y LOS CC. DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO			
--	--	--	--

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



	DEL PARTIDO DEL TRABAJO,			
19/05/2020	DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO,	QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIONES AL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.	PUNTOS CONSTITUCIONALES	PENDIENTE
26/05/2020	DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTICULO 318-2 Y ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 439, AMBOS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO.	JUSTICIA	PENDIENTE

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



<p>CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) Y POR LOS CC. DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTAR</p>			
<p>DIPUTADOS SANDRA LILIA</p>	<p>QUE CONTIENE REFORMAS Y</p>	<p>SALUD PÚBLICA Y ECOLOGÍA</p>	<p>PENDIENTE</p>

26/05/2020

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



AMAYA ROSALES, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) Y POR LOS CC. DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ	ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS NO FUMADORES DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO DE DURANGO		
--	---	--	--

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



26/05/2020

ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO			
DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTES DEL	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS NO FUMADORES DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO DE DURANGO.	ECOLOGÍA	PENDIENTE

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) Y POR LOS CC. DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS NO			
--	--	--	--

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



	<p>FUMADORES DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO DE DURANGO.</p>			
<p>26/05/2020</p>	<p>DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTES DEL GRUPO</p>	<p>QUE CONTIENE REFORMA AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 300 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO</p>	<p>JUSTICIA</p>	<p>PENDIENTE</p>

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) Y POR LOS CC. DIPUTADOS RIGOBERTO QUÍÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO,			
26/05/2020 DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ	QUE CONTIENE ADICIÓN DE UN CAPÍTULO VII A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO	RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARI AS	29 DE MAYO DE 2020 (SEGUNDA) DECRETO 332

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



<p>HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) Y POR LOS CC. DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA,</p>			
--	--	--	--

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



26/05/2020

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO,			
DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCÍA NAVARRO,	QUE CONTIENE ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 3; REFORMA AL ARTÍCULO 12, ADICIONÁNDOSE EL XIII FRACCIONES; SE MODIFICA EL NOMBRE DEL CAPÍTULO III DE TÍTULO SEGUNDO; SE MODIFICA LA FRACCIÓN I Y SE DEROGA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 16, Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 16 BIS; TODOS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO	VIGILANCIA DE LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO	29 DE MAYO DE 2020 (SEGUNDA) DECRETO 335
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) Y POR			

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



	LOS CC. DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO			
26/05/2020	DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DEL GRUPO	QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN DE UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTICULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO	PUNTOS CONSTITUCION ALES	PENDIENTE

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



<p>PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y POR LOS CC. DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA)</p>			
---	--	--	--

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



29/05/2020

DIPUTADOS	QUE CONTIENE	PUNTOS	PENDIENTE
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y POR LOS CC. DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI	REFORMAS A LOS ARTÍCULO 63, 66, 70 Y ADICIONA EL ARTÍCULO 68 BIS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, ASÍ COMO REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 32 BIS, 82, 88, 280, 281 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO	CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN	

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



	CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA),			
29/05/2020	DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y POR LOS CC. DIPUTADOS	QUE CONTIENE ADICIÓN DEL ARTÍCULO 65 BIS Y REFORMA AL ARTICULO 70 DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO.	TURISMO Y CINEMATOGRAFÍA	PENDIENTE

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



<p>SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), EN SESIÓN ORDINARIA SE ADHIEREN LOS CC. DIPUTADOS: ESTEBAN ALEJANDRO</p>			
---	--	--	--

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



09/06/2020

VILLEGAS VILLARREAL Y GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ			
DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO Y GERARDO VILLARREAL SOLÍS, INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXVIII LEGISLATURA	QUE CONTIENE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO, GESTIONEN Y CONTRATEN UNO O VARIOS FINANCIAMIENTO S	HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA	PENDIENTE

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



30/06/2020

DIPUTADOS	QUE CONTIENE	SALUD PÚBLICA	PENDIENTE
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL Y POR LOS CC. DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA	REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO		

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO,			
---	--	--	--



# PRONUNCIAMIENTOS, EXHORTOS Y PUNTOS DE ACUERDO



**“ACCIÓN SOCIAL”**

**DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
P R E S E N T E S.-**

Los que suscriben **RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXVIII Legislatura de H. Congreso del Estado de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confiere lo dispuesto por los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 178 Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de este Honorable Pleno, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA DEL ESTADO DE DURANGO**, en base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Uno de los principales problemas a los que se enfrenta el medio ambiente y las sociedades humanas es la contaminación producida por la basura.

Por otro lado, es de las principales causas de los problemas de inundaciones en las ciudades, como se puede corroborar en la capital que, con la llegada de las lluvias, apreciamos que el flujo del agua arrastra los desechos hacia el drenaje y alcantarillado, reduciendo con ello drásticamente la capacidad del sistema de drenaje, ocasionando inundaciones y generando daño en algunas viviendas.

La basura puede definirse como aquellos residuos que no tienen ninguna utilidad y que deben ser desechados. Estos residuos son producto de actividades humanas de producción y consumo.

La acumulación de basura trae problemas ambientales que conllevan a la contaminación del aire, suelos y aguas. Además, altera el funcionamiento de los ecosistemas.

También es considerado un problema de salud pública, siendo un medio de cultivo para diversos patógenos causantes de enfermedades, la proliferación de animales como lo son las denominadas comúnmente como ratas, por el motivo que pueden constituir un vector de transmisión de enfermedades a los humanos como rabia, el cólera, la peste, la hepatitis o la salmonelosis.

El contagio de enfermedades se puede producir por contacto directo a través de la mordedura o de forma indirecta por la ingesta de alimento o agua contaminada que haya estado en contacto directo con los roedores o sus excrementos.

Asimismo, también se debe tener en cuenta que la contaminación por basura tiene un importantísimo impacto negativo en el medio ambiente ya que degrada los paisajes (tanto naturales como urbanos), lo que también es considerado como uno de los principales problemas que conlleva a la contaminación por basura hoy en día capaz de alterar la calidad de vida, de la misma manera afecta a las economías locales por mencionar un ejemplo, las basadas en actividades como el turismo.

Existen diferentes soluciones a la contaminación por basura. Uno de los elementos que no se pueden obviar es la necesidad de limpiar y reacondicionar los entornos ya dañados, lo que implica destinar recursos humanos y económicos para realizar estas limpiezas.



Sin embargo, más allá de las acciones contra la contaminación por basura, también cabe señalar que existen soluciones que podemos categorizar como preventivas, y que están destinadas a evitar o minimizar la presencia de esa contaminación al reducir la cantidad de basura que llega a liberarse en los entornos (naturales o urbanos).

Otra estrategia es crear conciencia en la ciudadanía para que no se tire la basura en la vía pública, pero para lograrlo se requiere del apoyo de la ciudadanía misma.

No obstante, actualmente existen personas que dolosamente tiran basura a diestra y siniestra en la vía pública, no importándoles el daño que generen al medio ambiente, ni la afectación que se pudiera provocar en la salud de las demás personas, de nuestros niños, niñas y jóvenes, que sus actos generen afectaciones si no de manera directa, si de una forma indirecta, y no solamente a una persona en particular, sino que puede llegar el daño a cientos o más personas.

Es por ello, que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, acoge esta petición ciudadana y propone un aumento a las penalidades en los delitos contra el medio ambiente, estipuladas en el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango, así como la derogación de la facultad de aplicar apercibimientos en la LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE DURANGO, para que ésta procuraduría tenga un mayor peso en la aplicación de las sanciones a quienes violenten las disposiciones ambientales.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de esta soberanía la presente:

### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 79 Y 82**



**DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Se reforma el artículo 270 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango, quedando como a continuación se expresa:

*Artículo 270.- Se impondrán de tres a ocho años de prisión y multa de ciento cuarenta y cuatro a cuatrocientas treinta y dos mil veces la Unidad de Medida y Actualización, al que: ...*

**Artículo segundo.** - Se deroga la fracción I del artículo 78 de la LEO ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE DURANGO:

*Artículo 78.- Las violaciones a los preceptos de esta Ley, su reglamento y las disposiciones que de ella se deriven, serán sancionados administrativamente por la Procuraduría Ambiental y los Ayuntamientos, en el ámbito de sus atribuciones, sin perjuicio de lo que otros ordenamientos aplicables establezcan, con una o más de las siguientes acciones: I.- Se deroga.*

**ATENTAMENTE**

**DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO**

**DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA**

**DIP. CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ**

**DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA LXVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.**



**“PARQUE GUADIANA Y SAHUATOBA, ÁREAS  
NATURALES PROTEGIDAS”**

**DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
P R E S E N T E S.-**

Los que suscriben **RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ** y **MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXVIII Legislatura de H. Congreso del Estado de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confiere lo dispuesto por los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 178 Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de este Honorable Pleno, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE DECLARATORIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LOS PARQUES GUADIANA Y SAHUATOBA**, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El derecho que tienen todas las personas a disfrutar de un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar se encuentra reconocido en el artículo 4º, párrafo quinto, de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La protección del medio ambiente por el Estado, además, constituye una garantía para la realización y vigencia de los demás derechos humanos; su finalidad es el aseguramiento de las condiciones óptimas del entorno y la naturaleza, a la que se reconoce como un valor intrínseco más allá de la relación con el ser humano, entendiendo que nuestra vida depende de la vida del planeta, sus recursos y sus especies, que el ambiente es nuestro entorno y su bienestar nos es vital para subsistir.



A nivel local, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango reconoce, protege y garantiza el derecho de los duranguenses al medio ambiente saludable en su artículo 26, en los siguientes términos:

*Las personas tienen derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo, así como la obligación de conservarlo.*

*Las autoridades estatales y municipales desarrollarán planes y programas para la preservación y mejoramiento de los recursos naturales; asimismo, promoverán el uso de tecnologías limpias y de energías alternativas, tanto en el sector público como en el privado.*

...

Por ello la protección al medio ambiente, así como la adopción de medidas para la preservación y restauración del equilibrio ecológico son facultades y obligaciones concurrentes de la Federación, los Estados y los Municipios.

En este sentido, con una superficie de 123 mil 181 kilómetros cuadrados, Durango es el cuarto Estado con mayor extensión geográfica del País. No obstante, la gran diversidad de ecosistemas existentes en el territorio estatal, actualmente solo se cuenta con seis áreas naturales protegidas de reconocimiento en nuestra normatividad:

1.- La Reserva de la Biosfera de Mapimí, en las porciones geográficas de Mapimí y Tlahualilo que forman parte del Bolsón de Mapimí, de los Estados de Chihuahua, Coahuila y Durango con un área de 342,388 hectáreas.

2.- La Reserva de la Biosfera de la Michilía, en los municipios de Súchil y El Mezquital con una superficie de 9,325 hectáreas; así como la porción sur del Municipio El Mezquital, que forma parte del área de Protección de Recursos Naturales (APRN) Cuenca Alimentadora del

Distrito Nacional de Riego 043 de los Estados de Aguascalientes, Durango, Jalisco, Nayarit y Zacatecas, longitud de 2328,975 hectáreas, son áreas naturales protegidas por la Federación.

- 3.- El Parque Estatal “El Tecuán” (847 hectáreas), en el Municipio de Durango.
- 4.- El Área de Protección de Recursos Naturales “Quebrada Santa Bárbara” (65 hectáreas), en el Municipio de Pueblo Nuevo.
- 5.- Y El Parque Estatal “Cañón de Fernández” 17 mil hectáreas, en el municipio de Lero, son áreas Naturales protegidas de jurisdicción Estatal.

Por otra parte, merece especial mención la existencia en la Entidad de dos áreas protegidas de carácter internacional: el mismo “Cañón de Fernández”, en el Municipio de Lerdo, y “Laguna de Santiaguillo” en el Municipio de Nuevo Ideal; ambas reconocidas por la Convención Relativa a los humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas, con el carácter de sitios RAMSAR.

Con la presente iniciativa de Decreto se propone expedir Declaratoria de Áreas Naturales protegidas, en las categorías de Parques y Reservas Estatales y Municipales y Zonas de Preservación Ecológica, a dos polígonos territoriales de la Ciudad de Durango e inmediaciones de la mancha urbana, que son PARQUES GUADIANA como polígono 1 y el parque SAHUATOBA como polígono 2, que comprenden una superficie conjunta cercana a las 70 hectáreas.

De ser aprobada, la declaratoria del Congreso que otorga estatus de áreas protegidas a los parques públicos y predios de propiedad federal y ejidal antes descritos, se asegurará jurídicamente un conjunto de áreas verdes de una superficie total de 318.4 hectáreas, que no podrán destinarse para un fin distinto a la preservación y restablecimiento de los ecosistemas, donde se ubica y la prestación de los servicios ambientales que demanda la población de la ciudad de Durango.

Los beneficios ambientales que traerá consigo la medida de protección que se propone incluyen, entre otros, la disminución de los efectos negativos del cambio climático, la regulación del ciclo hidrológico, degradado, la captura de carbono y la generación de oxígeno.

Lo anterior es de suma relevancia, toda vez que la superficie de áreas verdes con que actualmente cuenta la ciudad Capital del Estado está muy por debajo de los estándares establecidos por los organismos internacionales.

Existen espacios arbolados emblemáticos de la ciudad, como el paseo Las Alamedas y el Parque Guadiana, y ahora el parque Sahuatoba, en los cuales se ha visto disminuida su superficie original con afectaciones privatizadora, construcción de edificios públicos, y obras de supuesto rejuvenecimiento, como restaurantes que siempre implican derribo de árboles y reducción de sus áreas verdes por una rapaz destrucción de la naturaleza por los gobiernos capitalistas conservadores.

La zona arbolada del Parque Guadiana y Sahuatoba de sus alrededores constituye un ecosistema de gran diversidad, que lamentablemente se está desecando y la mayor parte de su extensión original ha sido absorbida por la mancha urbana, con anuencia de los malos gobiernos del PRIAN.

Es refugio permanente y temporal de numerosas especies de aves, y entre la flora nativa del lugar o reforestada en los últimos años se encuentran sabinos, álamos, pirules, sauces, pinabetes, causerinas, pinos, cedros y eucaliptos.

De la especie sabino (*taxodium mucronatum* Ten.), en el parque Guadiana se encuentran identificados árboles centenarios que han sido declarados como Patrimonio Natural de la Ciudad.

Algunos de estos ejemplares se localizan alrededor del manantial conocido como “Ojo de Obispo”, a la fecha sus edades fluctúan entre los 108 y 289 años, alcanzan una altura de 26 metros y su diámetro basal es de hasta 3.6 metros.

La adopción del estatus jurídico de “área natural protegida” previstas por la legislación estatal en materia ambiental, es una medida para blindar de manera eficaz los principales parques y áreas verdes de la ciudad de Durango, que están en riesgo de depredación, y que garantiza a futuro el desarrollo de nuevas zonas sujetas al régimen de protección para la preservación ecológica y la generación de servicios ambientales.

Con la declaratoria de áreas protegidas de los polígonos conformados por los parques Guadiana y Sahuatoba, se tutelan bienes naturales, sociales y culturales que es urgente e imperioso sujetar al régimen de protección previsto por la legislación ambiental estatal, para evitar su pérdida o mayor degradación.

El decreto que se propone emitir por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo se justifica plenamente, por lo vital que resulta preservar los principales pulmones de la ciudad de Durango y los ecosistemas existentes en los lugares donde se ubican, además del valor histórico y cultural de algunos de ellos, como símbolos de identidad de los duranguenses de ayer, hoy y siempre.



**“AGUA VENENO”**

Con su venia Presidenta.

Ahondando un poco sobre el tema, el agua potable que consumimos la mayoría de los duranguenses viene con una serie de elementos mortales para la vida humana y animal, ya que para extraer el vital líquido se ha estado excavando a más de 100 metros de profundidad en los diferentes pozos de la ciudad y del Estado, provocando con esto la liberación de minerales y otros elementos nocivos para la salud, de los cuales, a continuación hago mención de algunos y los efectos mortales para la vida en general:

### ARSÉNICO

Éste es uno de los más tóxicos elementos que puedan ser consumidos. La exposición al arsénico inorgánico puede causar muchos efectos sobre la salud, desde la irritación del estómago e intestinos, disminución en la producción de glóbulos rojos y blancos, cambios en la piel e irritación de los pulmones.

Es sugerido que la toma de significantes cantidades de arsénico inorgánico puede intensificar las posibilidades de desarrollar cáncer, especialmente las posibilidades de piel, pulmón, hígado y linfático.

### PLOMO

El plomo puede causar varios efectos no deseados, como son perturbación de la biosíntesis de hemoglobina y anemia, incremento de la presión sanguínea, daño a los riñones y pulmones, abortos y abortos sutiles, perturbación del sistema nervioso, daño al cerebro, disminución de la fertilidad del hombre a través del daño en el esperma, disminución de las habilidades de aprendizaje de los niños. Y perturbación en la conducta infantil, como agresión, comportamiento compulsivo, hipersensibilidad y leucemia.

El plomo puede entrar en el feto a través de la placenta de la madre. Debido a esto, puede causar serios daños al sistema nervioso y al cerebro de los niños por nacer. Una vez ingerido, el plomo jamás sale de la sangre.

## CADMIO

Los efectos sobre la salud que puede causar el cadmio son diarreas, dolor de estómago y vómitos severos, fractura de huesos, fallos en la reproducción e, incluso, posibilidad de infertilidad; daño al sistema nervioso central, al sistema inmune, desórdenes psicológicos, daño en el ADN y desarrollo de cáncer.

## ZINC

Demasiada cantidad de zinc puede causar problemas de salud eminentes, como úlcera de estómago, irritación de la piel, vómitos, náuseas y anemia. Niveles altos de zinc pueden dañar el páncreas, trastornar el metabolismo de las proteínas y causar arterioesclerosis. También las exposiciones intensivas al clorato de zinc pueden causar desórdenes respiratorios.

## FLÚOR

Como es sabido, el agua duranguense contiene altos niveles de flúor; de ahí se deriva el problema de los dientes manchados o amarillos. Si se absorbe con demasiada frecuencia puede provocar caries, osteoporosis y daño a los riñones, huesos, nervios y músculos.

No en vano Durango cuenta con un Centro Estatal de Cancerología, siendo el único Estado del País, después de la Ciudad de México en tener uno, debido a los altos números de duranguenses con cáncer, principalmente de estómago, páncreas, etcétera; mucho de ello causado por el agua envenenada que consumimos y que lamentablemente las autoridades han preferido encubrir, callar y voltear hacia otro lado en vez de solucionar el problema de manera eficaz.

Es necesario dar a conocer la situación peligrosa en la que la mayoría de los duranguenses nos encontramos, puesto que consumimos agua llena de elementos nocivos y mortales para la vida humana.

Cabe resaltar que el arsénico y el flúor están por encima de la norma oficial internacional, la cual, marca que no se deben consumir más de 10 microgramos de arsénico por litro de agua, pero en Durango estamos consumiendo hasta 25 microgramos por litro, es decir, más del doble del que advierten organismos internacionales.

Por lo cual, repito que no es casual que en Durango tengamos muchos casos de cáncer de estómago y leucemia, por las grandes cantidades de plomo no aptas para el consumo humano que contiene el agua duranguense.

Hace algunos días, el director de AMD (Aguas del Municipio de Durango), Rodolfo Corrujedo admitió, para un medio de comunicación que, al menos en 5 pozos de la ciudad hay niveles de arsénico que superan los límites establecidos.

Pero según él, cuando se mezcla con el agua de otros pozos que no está tan contaminada de arsénico, ésta se mezcla y por efecto casi mágico se compensa y deja de ser nociva para la salud.

Aquí la pregunta es ¿también eso para con el plomo, cadmio, zinc y flúor?

La realidad es que el Sr. Corrujedo quiere tapar el sol con un dedo para no admitir que los riesgos de cáncer por el consumo del agua veneno que consumimos en Durango Seguirán en aumento, ya que no todos los duranguenses tienen la posibilidad de consumir agua embotellada o de garrafón.

Muchas gracias.



**“AGUA POTABLE”**

**DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTES.-**

Los que suscriben **RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA**, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confiere lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía, el siguiente punto de acuerdo: **ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESENTRALIZADOS DEL AGUA Y LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AGUA DE LOS 39 AYUNTAMIENTOS, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO, RAFAEL SARMIENTO ÁLVAREZ, PARA QUE VERIFIQUEN EL CONTENIDO DE METALES PESADOS PERJUDICIALES PARA EL SER HUMANO EN LOS POZOS QUE SEAN DE SU COMPETENCIA; Y COMUNIQUEN LOS RESULTADOS A ESTA H. LEGISLATURA.**

En base en los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Uno de los grandes desafíos hídricos que enfrentamos a nivel global es dotar de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la población.



Contar con estos servicios en el hogar es un factor determinante en la calidad de vida y desarrollo integral de las familias.

En nuestro Estado, la población beneficiada ha venido creciendo en los últimos años; sin embargo, mientras más vivimos nos acercamos a la cobertura universal, la tarea se vuelve más compleja.

Para los duranguenses, el agua potable que consumimos viene con una serie de elementos mortales para la vida humana y animal, ya que para extraer el vital líquido se está escarbando a más de 100 metros de profundidad en los diferentes pozos de la ciudad, provocando con esto la liberación de minerales y otros elementos nocivos para la salud.

El Director de la Comisión de Aguas del Estado de Durango (CAED), Rafael Sarmiento Álvarez, informó que en ésta entidad se ha percibido ya niveles altos de arsénico en el agua que se extrae de los mantos acuíferos, de tal manera que se está cerca del límite que marca la norma sobre la cantidad de dicha sustancia que debe contener el vital elemento para ser apto para el consumo humano.

“De los 92 pozos que se están explotando, ya algunos están fuera de la norma” esto lo manifestó el mes de mayo del presente año.

La sobreexplotación es debido a que la extracción de agua ha rebasado con mucho su recarga, estimándose que en el curso de las últimas cinco décadas el minado de su reserva de agua se ha incrementado gradualmente hasta llegar al ritmo actual del orden de 6,000 hectómetros cúbicos por año (hm<sup>3</sup>/a), con una pérdida total en ese lapso del orden de 90,000 hm<sup>3</sup>.

La sobreexplotación ha generado diversos efectos perjudiciales; el agotamiento de manantiales, la desaparición de lagos y humedales, la merma del gasto base de los ríos, la eliminación de vegetación nativa y pérdida de ecosistemas, la disminución del rendimiento de los pozos, el incremento de los costos de extracción, el asentamiento y agrietamiento del

terreno, la contaminación del agua subterránea y la intrusión salina en acuíferos costeros, entre otros.

El arsénico es uno de los más tóxicos elementos que puedan ser consumidos.

La exposición al arsénico inorgánico puede causar varios perjuicios a la salud, desde la irritación del estómago e intestinos, disminución en la producción de glóbulos rojos y blancos, cambios en la piel e irritación de los pulmones.

La toma de significantes cantidades de arsénico inorgánico puede intensificar las posibilidades de desarrollar cáncer de piel, pulmón, hígado y linfático.

Es también sabido, el agua duranguense contiene altos niveles de flúor; de ahí se deriva el problema de los dientes manchados o amarillos.

Si se absorbe con demasiada frecuencia puede provocar caries, osteoporosis y daño a los riñones, huesos, nervios y músculos.

No en vano Durango cuenta con un Centro Estatal de Cancerología, siendo el único Estado del País, después de la Ciudad de México en tener uno, debido a los altos números de duranguenses con cáncer, principalmente de estómago, páncreas, etcétera; mucho de ello causado por el agua envenenada que consumimos y que lamentablemente las autoridades han preferido encubrir, callar y voltear hacia otro lado en vez de solucionar el problema de manera eficaz.

Es necesario dar a conocer la situación peligrosa en la que la mayoría de los duranguenses nos encontramos, puesto que consumimos agua llena de elementos nocivos y mortales para la vida humana.

Cabe resaltar que el arsénico y el flúor están por encima de la norma oficial internacional, la cual, marca que no se deben consumir más de 10 microgramos de arsénico

por litro de agua, pero en Durango estamos consumiendo hasta 25 microgramos por litro, es decir, más del doble del que advierten organismos internacionales.

Por lo cual, repito que no es casual que en Durango tengamos muchos casos de cáncer de estómago y leucemia, por las grandes cantidades de plomo no aptas para el consumo humano que contiene el agua duranguense.

En la Comarca Lagunera se rebasa ampliamente la Norma Oficial Mexicana, que establece como parámetro los 25 microgramos por litro, el promedio alcanza los 100 microgramos por litro.

En el caso de la capital duranguense, en algunos casos se alcanzan los 30 microgramos por litro, pero no es toda la ciudad sino en zonas del sureste y noroeste de la capital.

Por eso, es necesario realizar los estudios hidrológicos a los mantos acuíferos de nuestro amado Estado; ya que los responsables no hacen su tarea y nos están envenenando.

Tanto el Director de CAED, como el Director del Organismo público descentralizado Aguas del Municipio de Durango, andan declarando a los cuatro vientos que no existe riesgo ni minerales tóxicos en el Agua del Estado.

Precisamente este punto de acuerdo es para corroborar estas manifestaciones y verificar por este Poder Ejecutivo, realmente el estado en que se encuentra el vital líquido.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía Popular la siguiente:

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, DECRETA:



**LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL AGUA Y LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AGUA DE LOS 39 AYUNTAMIENTOS, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO, RAFAEL SARMIENTO ÁLVAREZ, PARA QUE VERIFIQUEN EL CONTENIDO DE METALES PESADOS PERJUDICIALES PARA EL SER HUMANO EN LOS POZOS QUE SEAN DE SU COMPETENCIA, Y COMUNIQUEN LOS RESULTADOS A ESTA H. LEGISLATURA.**

**ATENTAMENTE**

**DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO**

**DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA**

**DIP. CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ**

**DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA.**



**“CRUELDAD ANIMAL”**

**DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTES.-**

Los que suscriben **RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA**, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confiere lo dispuesto por el artículo 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 178 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de este Honorable Pleno, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 275 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO**, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**“Cualquiera que esté acostumbrado a  
Menospreciar la vida de cualquier ser viviente  
Está en peligro de menospreciar también la  
Vida humana”. Albert Schweitzer.**

Lamentablemente, la mayoría hemos tenido conocimiento de casos en los cuales se ejerce violencia contra los animales por diferentes razones.

Si bien el maltrato animal se remonta desde hace muchos años, hay que reconocer que hoy se ha tomado conciencia sobre el tema, pero a la vez siguen ocurriendo actos horribles contra animales indefensos.

Es prioritario frenar la violencia, venga de donde venga, es sabido que el grado de desarrollo de una Nación, puede también medirse con el respeto y valoración a los seres más débiles e indefensos y del respeto propio a la naturaleza.

Muchos saben que es el maltrato animal y que clases de maltratos hay, pero la mayoría no sabe que estos animales tienen derechos y que existen leyes para su protección.

La violencia hacia los animales nos puede servir como detector y señal de alerta hacia la violencia intrafamiliar, ya que la crueldad hacia los animales y la violencia humana tienen una relación directa, toda vez que los niños que maltratan a sus mascotas pueden estar siendo ellos mismos víctimas de abuso por alguien mayor y con más poder, este abuso puede ser el único signo visible de una familia donde existe el abuso, ya que el abuso hacia los animales suele hacerse de manera más abierta y esto puede ayudar a iniciar un diálogo con respecto a la violencia que puede conducir a descubrir al responsable de este círculo nocivo.

Todos conocemos casos en los que se compran mascotas que en un primer momento provocan ternura y emoción por ser cachorros, y que pasados unos meses, se convierten en una pesada carga para una familia que no estuvo preparada para asumir los cambios y responsabilidades que conlleva la manutención y cuidados específicos inherentes a un animal.

Cruelmente los animales terminan siendo arrojados a las calles de la ciudad, expuestos a todos los peligros, sufrimientos, inanición, reproducción sin espaciamiento, enfermedades y la muerte, al mismo tiempo estamos hablando de un problema de salud pública, de contaminación, de insensibilidad ante el desamparo de un ser vivo dependiente.

Existe la errónea creencia de que los animales son objetos, que no padecen el dolor, se consideran pertenencias sin capacidad de sentir y sufrir, en ocasiones, se les priva de alimento o de agua, se les golpea, se les confina a espacios que limitan su movilidad, al grado de provocarles lesiones permanentes.

Hoy en día, aunque existen políticas de protección animal, se siguen cometiendo actos de crueldad contra los animales. Algunas de las formas de maltrato animal se consideran negligencia por parte del propietario, pero también existe el maltrato intencional y premeditado.

La presente iniciativa considera maltrato hacia los animales, privar de alimento o agua a los animales domésticos o cautivos por más de 12 horas, azuzarlos para el trabajo mediante instrumentos que, no siendo simple estímulo, les provoquen castigos innecesarios, hacerlos trabajar en jornadas excesivas sin proporcionarles descanso adecuado, no brindar a los animales de compañía una vivienda o refugio, emplearlos en el trabajo cuando no se hallen en estado físico adecuado, estimularlos con drogas sin perseguir fines terapéuticos.

Emplear animales en el tiro de vehículos, no proporcionar un espacio limpio o de dimensiones adecuadas, no brindarles atención veterinaria, abandonarlos de modo que quede desamparado o expuesto a riesgos que amenacen su integridad física o la de terceras personas, serán considerados también como maltrato animal.

En nuestra ciudad, ésta es la lucha que han emprendido hace décadas grupos protectores de animales que dedican sus vidas al rescate de estos seres en condiciones deplorables.

El maltrato doloso implica todo tipo de acción encaminada a lastimar deliberadamente a un animal, mientras que el maltrato culposo comprende la negligencia extrema en los cuidados básicos, la omisión de proporcionar al animal los cuidados de alimento, refugio y atención veterinaria adecuada.

La legislación vigente contempla los actos de maltrato o crueldad animal, la presente iniciativa tiene como finalidad diferenciar y tipificar los actos de maltrato animal y los actos de crueldad animal, así como de elevar las sanciones en los actos de crueldad en contra de estos seres vivos.

Por la relevancia del asunto, consideramos necesario incrementar y establecer cuáles son consideradas faltas de maltrato animal y cuales son de crueldad animal, aplicando penas privativas de libertad en caso de infracción y necesariamente sancionar estas conductas que lesionan a la sociedad y a los seres vivos en su conjunto.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración la presente

### INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confiere lo dispuesto por los artículos 79 y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 178 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, decreta:

**SE REFORMA Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 275 BIS 6 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO**, quedando como a continuación se expresa:

#### ARTÍCULO 275

**BIS 6.-** Al que intencionalmente cometa actos de maltrato injustificados en contra de cualquier especie animal, doméstica o adiestrada, en los términos de lo dispuesto por la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Durango, provocando lesiones, se le impondrá tres meses a un año de prisión y hasta cien días de multa.



**Se consideran actos de maltrato o crueldad animal:**

**Se consideran actos de maltrato animal.-**

- 1.- Toda privación de aire, luz, alimento, agua, espacio, abrigo contra la intemperie, cuidados médicos y alojamiento adecuado a los animales domésticos o cautivos por más de 12 horas, acorde a su especie, que cause o pueda causar daño a un animal;
- 2.- Azuzar a los animales para el trabajo mediante instrumentos que, no siendo simple estímulo, les provoquen innecesarios castigos;
- 3.- Hacerlos trabajar en jornadas excesivas sin proporcionarles descanso adecuado;
- 4.- No brindar a los animales domésticos una vivienda o refugio, o los tengan permanentemente amarrados. Quedan exceptuados los casos en que por falta de espacio y por seguridad de las personas y del propio animal, no exista otra posibilidad que mantenerlo amarrado, debiendo notificar de inmediato y sin dilación esta circunstancia al centro de Control Animal o a las autoridades competentes para que aseguren al animal y le brinden la atención que corresponda.
- 5.- Emplearlos en el trabajo cuando no se hallen en estado físico adecuado;
- 6.- Estimularlos con drogas o hacer ingerir a un animal bebidas alcohólicas sin perseguir fines terapéuticos o de investigación científica;
- 7.- La venta o adiestramiento de animales en áreas comunes o en áreas en las que se atente contra la integridad física de las personas o en aquellos establecimientos que no cuenten con las instalaciones adecuadas para hacerlo;

- 8.- El uso y tránsito de vehículos de tracción animal en vialidades asfaltadas y para fines distintos al uso agropecuario;
- 9.- La comercialización de animales enfermos, con lesiones, traumatismos, fracturas o heridas;
- 10.- El uso de animales en la celebración de ritos y usos tradicionales que puedan afectar el bienestar animal;
- 11.- La utilización de aditamentos que pongan en riesgo la integridad física de los animales;
- 12.- Ofrecer cualquier clase de alimento u objetos cuya ingestión pueda causar daño físico, enfermedad o muerte a los animales en los centros zoológicos o espectáculos públicos;
- 13.- No proporcionar un espacio limpio o de dimensiones adecuadas a los animales que se encuentren en establecimientos o comercios dedicados a la venta de éstos, o en los lugares en donde se encuentren en resguardo;
- 14.- No proporcionar atención veterinaria a cualquier animal que lo requiera y que tengan bajo su cuidado o resguardo. Quedan exceptuados los casos en donde, por no contar con los medios económicos para su atención, se dé aviso de inmediato y sin dilación a los Centros de Control Animal o a las autoridades competentes para que el animal obtenga la atención de que se trate;
- 15.- Abandonar a cualquier animal de modo tal que quede desamparado o expuesto a riesgos que amenacen su integridad física o de terceras personas en la vía pública o comprometer su bienestar al desatenderlos por periodos prolongados en bienes inmuebles de propiedad de particulares;



16.- -La utilización de animales en protestas, marchas, plantones, concursos de televisión o en cualquier otro acto análogo, con excepción de aquellos utilizados por la Secretaría de Seguridad Pública;

17.- El uso de animales vivos como blanco de ataque en el entrenamiento de animales adiestrados para espectáculos, deportes de seguridad, protección o guardia, o como medio para verificar su agresividad, salvo en el caso de aquellas especies que formen parte de la dieta de las especies de fauna silvestre, incluyendo aquellas manejadas con fines de rehabilitación para su integración en su hábitat, así como las aves de presa, siempre y cuando medie autoridad competente o profesionales en la materia;

18.- El obsequio, distribución, venta y cualquier uso de animales vivos para fines de propaganda política o comercial, obras benéficas, ferias, kermesses escolares, o como premios en sorteos, juegos, concursos, rifas, loterías o cualquier otra actividad análoga, con excepción de aquellos eventos que tienen como objeto la venta de animales y que están legalmente autorizados para ello;

19.- La venta de animales vivos a menores de dieciocho años de edad, si no están acompañados por una persona mayor de edad, quien se responsabilice ante el vendedor, por el menor, de la adecuada subsistencia, trato digno y respetuoso del animal;

20.- La venta y explotación de animales en la vía pública o en vehículos;

21.- La venta de animales vivos en tiendas departamentales, tiendas de autoservicio y, en general en cualquier otro establecimiento cuyo giro comercial autorizado sea diferente al de la venta de animales;

22.- Ningún particular puede vender, alquilar, prestar o donar dichos animales para que se realicen experimentos en ellos;

23.- Capturar animales abandonados, entregarlos voluntariamente o establecer programas de entrega voluntaria de animales para experimentar con ellos;

24.- Celebrar espectáculos a título gratuito u oneroso con animales en vía pública;

25.- La venta o adiestramiento de animales en áreas comunes o en áreas en las que se atente contra la integridad física de las personas o en aquellos establecimientos que no cuenten con las instalaciones adecuadas para hacerlo;

26.- Llevar a cabo el traslado o movilización de animales por acareo o en cualquier tipo de vehículo incurriendo en las siguientes conductas:

- I. Hacerlo sin el debido cuidado, causando maltrato, actos de crueldad y fatiga de animales;
- II. Trasladar o movilizar a un animal, arrastrándolo, suspendiéndolo de sus extremidades, dentro de costales ni cajuelas de vehículos;
- III. Trasladar o movilizar a un animal que se encuentre enfermo, herido o fatigado, a menos que sea en caso de emergencia o para que reciban la atención médico-quirúrgica;
- IV. Trasladar hembras cuando se tenga la sospecha fundada de que parirán en el trayecto, a menos que así lo indique un médico veterinario zootecnista;
- V. Trasladar o movilizar crías que aún necesiten a sus madres para alimentarse, a menos que viajen con éstas;
- VI. Trasladar o movilizar juntos animales de diferentes especies, sino subdividirse en especie, sexo, tamaño o condición física;
- VII. Trasladar o movilizar animales junto con sustancias tóxicas, peligrosas, flamables, corrosivas, en el mismo vehículo;
- VIII. No contar en el transporte con un responsable debidamente capacitado en la especie y demás características de los animales trasladados o movilizandos;
- IX. Ocasionar durante el traslado o movilización movimientos violentos, ruidos, golpes, entre otros similares, que provoquen tensión a los animales;



- X. Sobrecargar los vehículos donde se transporten animales, llevando a los animales encimados, apretujados o sin espacio suficiente para respirar;
- XI. No brindar atención veterinaria inmediata a los animales caídos o heridos durante el traslado o movilización y proporcionar la atención requerida; y
- XII. Llevar a cabo maniobras de embarque o desembarque bajo condiciones de mala iluminación, ya sea natural o artificial, y/o arrojando o empujando a los animales, evitando el uso de rampas o demás instrumentos adecuados para evitar lastimaduras a los animales.

Al que intencionalmente cometa actos de crueldad injustificados en contra de cualquier especie animal doméstica o adiestrada, en los términos de lo dispuesto por la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Durango, provocando lesiones, se le impondrán seis meses a dos de prisión y hasta doscientos días multa.

Se consideran actos de maltrato o crueldad animal:

**Serán actos de crueldad animal los siguientes:**

- 1.- Todo hecho, acto u omisión que pueda ocasionar dolor, sufrimiento, poner en peligro la vida del animal o que afecten el bienestar animal;
- 2.- Mutilar cualquier parte del cuerpo de un animal, salvo que el acto tenga fines de mejoramiento, marcación o higiene de la especie animal respectiva o se realice por motivos de piedad y por persona calificada con título de médico o veterinario para tales efectos;
- 3.- Alterar la integridad física o modificación negativa de sus instintos naturales, que no se efectúe bajo causa justificada y cuidado de un especialista o persona debidamente autorizada y que cuente con conocimientos técnicos en la materia y calificada con título de médico o veterinario para tales efectos;



- 4.- Intervenir quirúrgicamente animales sin anestesia o la persona que lo realice no tenga título de médico o veterinario, salvo caso de urgencia debidamente comprobado;
- 5.- Cualquier acto de zoofilia;
- 6.- Ocasionar la muerte por cualquier medio a un animal en los casos autorizados legalmente, sin respetar las disposiciones normativas que regulen dicho acto, utilizando cualquier medio que prolongue la agonía o provoque sufrimiento o por persona que no esté plenamente autorizado y capacitado que cuente con cédula profesional de Médico o Veterinario;
- 7.- Lastimar o arrollar animales intencionalmente con el ánimo de causarles torturas, maltratos o sufrimientos innecesarios o matarlos por el solo espíritu de perversidad, maldad, brutalidad, egoísmo, negligencia grave, venganza, odio o simple diversión;
- 8.- Azuzar a los animales para que se ataquen entre ellos o a las personas y hacer de las peleas así provocadas, un espectáculo público o privado de riñas de animales o de animales y personas y cualquier acción o espectáculo onerosos o gratuitos en los que se mate, torture o lesione de cualquier manera a los animales. Quedan exceptuados los espectáculos debidamente autorizados de conformidad a la ley;
- 9.- Sacrificar a un animal por envenenamiento, asfixia, estrangulamiento, golpes, ácidos corrosivos, estricnina, warfana, cianuro, arsénico u otras sustancias o procedimientos que causen dolor innecesario o prolonguen la agonía, ni sacrificarlos con tubos, palos, varas con puntas de acero, látigos, instrumentos punzocortantes u objetos que produzcan traumatismos, con excepción de los programas de salud pública que utilizan sustancias para controlar plagas y evitar la transmisión de enfermedades. En todo caso se estará a lo dispuesto en las normas oficiales mexicanas que se refieren al sacrificio humanitario de animales. Quedan exceptuados de esta disposición, aquellos instrumentos que estén permitidos por las Normas Oficiales Mexicanas y siempre que se usen de conformidad a lo establecido en la misma.



## **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ATENTAMENTE**

**DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO**

**DIP. CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA**

**DIP. CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ**

**DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL  
TRABAJO EN LA LXVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE DURANGO.**



**“EDUCACIÓN PÚBLICA”**

**DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO**

**P R E S E N T E S.-**

Los que suscriben **RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA**, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango; en ejercicio de la facultad que nos confiere lo dispuesto por los artículo 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 178 Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de este Honorable Pleno, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO**, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hay una urgente necesidad de cambio, las acciones de los seres humanos a lo largo de la historia han deteriorado tanto el planeta tierra que las especies se están extinguiendo, la vida se está apagando y los bosques están desapareciendo.

La ecología no trata únicamente de las cuestiones relacionadas con lo verde o las especies en extinción.

La ecología supone un paradigma nuevo, es decir, una forma de organizar el conjunto de relaciones de los seres humanos entre sí, con la naturaleza y con su sentido en este universo.

La humanidad tiene que asumir acciones ante los problemas ambientales y en aquel que juega una parte más importante en el calentamiento del planeta como lo es la contaminación ambiental, ya que este problema genera otros problemas de impacto en el aire, agua, suelo, plantas y animales.

Por eso, es fundamental hoy más que nunca que el hombre desarrollo y fomenta estrategias para tratar de minimizar la crisis ecológica que pone en riesgo la vida misma y la estabilidad del planeta.

Los métodos educativos suponen una concientización cultural y conductual que se materializa en una serie de habilidades y valores.

La educación ambiental, por lo tanto, es la formación orientada a la enseñanza del funcionamiento de los ambientes naturales para que los seres humanos puedan adaptarse a ellos sin dañar a la naturaleza.

Las personas deben aprender a llevar una vida sostenible que reduzca el impacto humano sobre el medio ambiente y que permita la subsistencia del planeta.

En este sentido, los árboles son una solución para combatir los problemas ambientales y poder lograr un equilibrio ecológico del planeta.

Estos dan una batalla contra muchos problemas del medio ambiente como el calentamiento global, la erosión, desertificación, combustibles fósiles, contaminación del aire, la deforestación, incendios forestales, entre muchos otros que están terminando con la calidad y el oxígeno de la tierra.



Por lo tanto, ante la deforestación, tala de árboles y la contaminación ambiental, el planeta necesita urgentemente de árboles que permitan conseguir oxígeno y mantener una calidad ambiental para la supervivencia de todas las especies que habitan en este mundo.

Porque los árboles son los pulmones de nuestro planeta, absorbiendo los gases invernaderos y se convierten en ecosistemas para la diversidad biológica.

Con los jóvenes y niños duranguenses tenemos una gran y titánica tarea por delante, porque el futuro ya nos alcanzó.

Se trata de transformar a Durango en un espacio verde, ecológico, saludable ambientalmente hablando, vivible; a través de la juventud.

Hablamos de sembrar y producir árboles, no de abrir un hoyo, plantar y luego olvidar. Es necesario darles seguimiento hasta garantizar su existencia.

El planeamiento de hoy es modificar la Ley de Educación para que cada alumno de los niveles de educación media superior y superior, como requisito previo a obtener su título o grado académico, obligatoriamente tendrá que demostrar la plantación de al menos 10 árboles.

¡Se trata de luchar a favor de la justicia climática!

De aprobarse esta iniciativa, se plantarán miles y miles de árboles al terminar cada ciclo escolar y la coordinación con las instancias de Medio Ambiente Municipales y Estatales será para el efecto de asesoría técnica en el plantado; los lugares de donde sería la plantación; el abastecimiento de los árboles, así como su debido riego y cuidado.

Es urgente y necesario combatir el cambio climático; y ese es el principal objetivo de esta iniciativa que, en el caso de ser aprobada, también ayudará a llevar la comprensión ambiental a las generaciones futuras y a promover nuevas iniciativas ecológicas.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a consideración la presente:

### INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango; en ejercicio de la facultad que nos confiere lo dispuesto por los artículos 79 y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 178 Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, decreta:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO**, quedando como a continuación se expresa:

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO
ARTÍCULO 19. Los reglamentos respectivos determinarán los requisitos de ingreso, permanencia y promoción de grado o de nivel de los educandos, en cada uno de los tipos y niveles educativos establecidos conforme a la Ley, independientemente de la modalidad, adaptación o forma del servicio educativo.	ARTÍCULO 19. Los reglamentos respectivos determinarán los requisitos de ingreso, permanencia y promoción de grado o de nivel de los educandos, en cada uno de los tipos y niveles educativos establecidos conforme a la Ley, independientemente de la modalidad, adaptación o forma del servicio educativo.



	<p><b>En dicho reglamento se deberá establecer que en los niveles de educación media superior y superior, como requisito previo para obtener título o grado académico, obligatoriamente tendrá cada alumno que demostrar la plantación de al menos 10 árboles en coordinación con las instancias de Medio Ambiente Municipales y Estatales.</b></p>
--	---

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Durango.

**ATENTAMENTE**

**DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO**

**DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA**

**DIP. CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ**

**DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL  
TRABAJO EN LA LXVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE DURANGO.**



**“LENOCINIO INFANTIL”**

**DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTES.-**

Los que suscriben **RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA**, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confiere lo dispuesto por el artículo 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 178 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de este Honorable Pleno, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 286 Y QUE CREA EL ARTÍCULO 286 BIS I, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE DURANGO**, Con base en la siguiente:

**Exposición de motivos**

El término Lenocinio proviene del latín “lenocinium” que significa inculcar a la mujer o granjearla para acciones contrarias a la castidad y para pecar con otros.

Por lo que, en términos generales el lenocinio implicaría el inducir, instigar, inculcar, mediante promesas, amenazas o simplemente con palabras para lograr que la persona consienta en satisfacer los actos de lascivia de otra persona.

El término de lenocinio infantil nos remite al concepto de explotación de la prostitución ajena, tal y como lo maneja el Derecho Internacional, permitiendo castigar a aquél que llegar a utilizar a un menor de edad para obtener ingresos económicos comerciando con el cuerpo de éste.

El marco jurídico internacional al que hago referencia es directamente a la Convención de Viena sobre el Derecho de Tratados de 1969, vigente en México desde 1980, que establece en su artículo 26 el principio “Pacta Sunt Servanda”, cuya esencia es, que todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas, el cual es admitido en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos conforme al artículo 133.

Resulta importante tener presente lo anterior, toda vez que en 1989 nuestro país firmo la Convención Sobre los Derechos del Niño, instrumento jurídico más ratificado en la historia mundial, en el cual se define como niño “a todo ser humano menor de dieciocho años”.

Además de reconocer lo anterior, la Convención establece en su artículo 34 la obligación de los Estados parte de tomar las medidas para impedir y castigar la explotación sexual comercial infantil, entendida como la utilización de niños en la pornografía, la explotación por la prostitución infantil y la venta de niños con fines sexuales.

Un panorama mundial sobre la situación que guarda el abuso sexual en los niños lo brinda la Organización Mundial de la Salud, quien menciona que hasta septiembre de 2016 una de cada cinco mujeres y uno de cada 13 hombres declararon haber sido víctimas de abuso sexual en su infancia.

México ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990; en el 2000 el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil y en el 2002 el Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del

Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

A pesar de la firma, en algunos casos la ratificación de los convenios antes mencionados, de acuerdo con cifras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, México ocupa el triste y lamentable primer lugar a nivel mundial en abuso sexual infantil, violencia física y homicidio de menores de 14 años.

Asimismo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), señala en su informe anual de 2014 que México registra de los más bajos presupuestos para atender este mal social, sólo uno por ciento de los recursos destinados a la infancia se dedica a la protección contra violencia, abuso y explotación de infantes y adolescentes.

Para los diputados del Partido del Trabajo, la utilización de una niña o un niño en actividades sexuales o a cambio de dinero u otra forma de retribución constituye una de las conductas más infames y degradantes de la sociedad en que vivimos.

Por lo que, con esta iniciativa, se propone establecer el lenocinio infantil como figura delictiva con definición propia y sanción, con la intención de castigar la conducta de aquellos que utilicen menores de edad para cometer estos delitos, independientemente de los efectos de esta conducta en el menor y reforzar los mecanismos que protegen a las niñas, los niños y adolescentes y que castigan a quienes los utilicen y comercien con ellos, tiene sustento en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango.

Finalmente, la revista Quorum Legislativo, cuyo título “Prostitución Infantil, Fenómeno de Una Sociedad Indiferente”, del autor Juan Ramírez Marí, citando a Elena Azoala, del Centro de Investigaciones Sociales, la cual afirma que, quienes practican esta conducta son “Los dueños de muchos bares, banqueros, alcaldes, personas poderosas” que



actúan en la sombra y obtienen importantes ingresos, con la complacencia de “autoridades federales, estatales y municipales”, en razón a lo anterior, para este tipo de personas, esta conducta debe ser imprescriptible, debido al poder económico y gubernamental que ostentan y a la mayor facilidad de sustraerse de la acción de la justicia.

En el grupo parlamentario del Partido del Trabajo refrendamos nuestro compromiso con las niñas, niños y adolescentes mexicanos para que puedan desarrollarse de manera plena, y de esta manera ejercer plenamente sus derechos fundamentales.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a consideración la presente

### INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confiere lo dispuesto por los artículos 79 y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 178 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, decreta:

**SE REFORMA AL ARTÍCULO 286 Y SE CREA EL ARTÍCULO 286 BIS Y BIS I, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE DURANGO; PARA CREAR EL DELITO DE LENOCINIO INFANTIL.**

Quedando como a continuación se expresa:

Texto vigente	Reforma propuesta
<b>ARTÍCULO 286.</b> Las penas se agravarán en una mitad, si se emplea violencia o cuando la víctima del delito sea menor de edad o no tenga	<b>ARTÍCULO 286.</b> Las penas se agravarán en una mitad, si se emplea violencia.

capacidad de comprender el significado del hecho o de resistirlo o cuando el sujeto activo se valiese de su función pública.	
--	--

Se agrega:

### Capítulo III BIS

#### **Del lenocinio infantil o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo**

**Artículo 286 BIS.** Comete el delito de lenocinio infantil o de personas que No tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo:

- I. Toda persona que explote el cuerpo de las personas antes mencionadas, por medio del comercio carnal u obtenga de él un lucro cualquiera;
- II. Al que induzca o solicite a cualquiera de las personas antes mencionadas, para que comercie sexualmente con su cuerpo o le facilite los medios para que se entregue al lenocinio infantil; y
- III. Al que regentee, administre o sostenga directa o indirectamente, prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia dedicados a explotar el lenocinio infantil o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, u obtenga cualquier beneficio con sus productos.



Al responsable de este delito se le impondrá prisión de 12 a 20 años y de mil a dos mil quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, así como clausura definitiva de los establecimientos descritos en la fracción III.

**Artículo 286 BIS I.** Las penas señaladas para el delito de Lenocinio Infantil o de Personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, serán imprescriptibles.

Las sanciones señaladas en el artículo anterior se aumentarán al doble de la que corresponda, cuando el autor tuviere para con la víctima, alguna de las siguientes relaciones:

- a) Los que ejerzan la patria potestad, guardia o custodia;
- b) Ascendientes o descendientes sin límite de grado;
- c) Familiares en línea colateral hasta cuarto grado;
- d) Tutores o curadores;
- e) Aquel que ejerza sobre la víctima, en virtud de una relación laboral, docente, doméstica, médica o cualquier otra que implique una subordinación de la víctima;
- f) Quien se valga de función pública para cometer el delito;
- g) Quien habite en el mismo domicilio de la víctima;
- h) Al ministro de un culto religioso;
- i) Cuando el autor emplee violencia física, psicológica o moral en contra de la víctima; y
- j) Quien esté ligado con la víctima por un lazo afectivo o de amistad, de gratitud, o de algún otro que pueda influir en obtener la confianza de ésta.

En los casos de los incisos a), b), c) y d), además de las sanciones señaladas, los autores del delito perderán la patria potestad, tutela o curatela, según sea el caso, respecto de todos sus descendientes, el derecho a alimentos que pudiera corresponderle por su relación con la víctima y el derecho que pudiera tener respecto de los bienes de ésta.



En todos los casos, el juez acordará las medidas pertinentes para que se le prohíba permanentemente al ofensor cualquier tipo de contacto o relación con la víctima.

## **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ATENTAMENTE**

**DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO**

**DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA**

**DIP. CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ**

**DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO EN LA LXVIII LEGISLATURA DEL H.  
CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO**



**“VIVA LA LUCHA HISTÓRICA POR LA EMANCIPACIÓN  
DE LAS MUJERES”**

Con la venia de la presidencia

Este 08 de marzo se conmemoró el Día Internacional de la Mujer.

En la actualidad, las mujeres son víctimas de un orden patriarcal burgués y su opresión se acentúa por el sistema neoliberal injusto y violento.

Y si agregamos que en México adquiere connotaciones machistas, entonces la situación es grave y delicada.

La violencia de género estalla brutalmente contra seres que reclaman vida y dignidad.

Y también su circunstancia económica y laboral desfavorable exige un alto y un ya basta.

En Durango, por ejemplo, las trabajadoras y empleadas en lo general y las obreras de las maquilas en lo particular, ganan salarios miserables, siendo sometidas a una humillante explotación.

La batalla por la igualdad, la equidad y la democracia, en un contexto de seguridad y paz con bienestar social, es un clamor imparable.

Hoy es tiempo femenino.

Estoy seguro que junto con AMLO, el presidente que ama a su madre patria, daremos pasos firmes en este camino.

Me emociona que hoy las mujeres luchen con tanta libertad, con tanta potencia, con tanta fuerza.

Sería una trascendental contribución a la humanidad que la lucha por la emancipación de la mujer sea una ejemplar lucha contra la mentira, a favor de la verdad.

Sea una lucha contra la corrupción, a favor de la honradez.

Sea una lucha contra la traición, a favor de la maldad.

Sea una lucha contra la violencia, a favor de la paz.

Hoy lo vital es ser humano, no inhumano.

Hoy respetar a la mujer es respetar al prójimo.

Mujeres, su lucha por liberarse de la violencia es nuestra lucha.

Este 08 y 09 de marzo se dieron movilizaciones nunca antes vistas.

El movimiento en torno al 08 de marzo hizo retumbar todos los rincones del planeta y en especial México se cimbró.

Como nunca antes, las mujeres lograron la epopeya de ser visibilizadas.

Se le acredita a la gran revolucionaria Rosa Luxemburgo la siguiente expresión “vamos por un mundo socialmente iguales, humanamente diferentes y totalmente libres”.

Rosa es de la misma línea ideológica libertaria que Clara Zetkin, quien fue la que propuso se declarara el 08 de marzo el Día Internacional de la Mujer.

Y la gran bandera deberá ser construir una civilización humanista basada en el amor y la bondad.

¡Las mujeres son la mitad del cielo y madres de la otra mitad!

¡VIVA LA LUCHA HISTÓRICA POR LA EMANCIPACIÓN DE LAS  
MUJERES!

Muchas gracias...



**“EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE”**

**DIPUTADOS SECRETARIOS**  
**DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.**

**P R E S E N T E S.-**

Los que suscriben **RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ** y **MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA**, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confiere lo dispuesto por los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 178 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de este Honorable Pleno, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE CONTIENE REFORMA A LA LEY DE TRANSPORTES PARA EL ESTADO DE DURANGO**, con base en los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Es de vital importancia para los Estados y sus ciudadanos encontrar modalidades que permitan una mayor eficiencia de los servicios de transporte que van más allá de los tradicionales.

Para alcanzar desplazamientos que mejoren la experiencia, comodidad y seguridad del usuario, así como los recursos disponibles.

La Comisión Federal de Competencia Económica emitió la Opinión 008-2015, dirigida a las legislaturas de las entidades federativas, en la cual menciona distorsiones en detrimento del consumidor, como las asimetrías de la información y los problemas de coordinación.

En tal virtud, considera a las denominadas Empresas de Redes de Transporte como plataformas a través de las cuales se ofrece una nueva modalidad de transporte o movilidad en el mercado, por todos los atributos nuevos y diferenciados que ofrecen en materia de movilidad y seguridad.

Así, dicha autoridad recomienda a las legislaturas de las entidades federativas que se reconozca una nueva categoría o modalidad para la prestación de un servicio de transporte innovador que tiene un impacto relevante en la dinámica social, limitando su marco normativo a tutelar objetivos públicos elementales en materia de seguridad y protección del usuario.

Hoy día, la sociedad demanda la modernización del transporte, por su importancia en la movilidad de pasajeros y sus bienes, que apoyan la producción, la industria y el comercio, como actividades esenciales generadoras de bienes y servicios básicos para el bienestar y desarrollo de la población.

Las ciudades como centros de actividad socioeconómica y motores del crecimiento regional y nacional, generan la necesidad de un desplazamiento con opciones eficientes y accesibles de movilidad.

Es necesario atender las nuevas demandas crecientes de la población, así como incrementar el continuo desarrollo de las ciudades y demás centros de población.

En ese sentido y con la llegada y desarrollo de la tecnología digital y las Empresas de Redes de Transporte, existen aplicaciones o plataformas digitales que son una herramienta útil para la prestación de este tipo de servicios que mejoran la movilidad.

Específicamente para el servicio de transporte, las Empresas de Redes de Transporte han mejorado el impacto al entorno a través del incremento de la eficiencia en el uso de recursos, mejoras en el desempeño y reducción de emisiones contaminantes.

Asimismo, al funcionar con un software de geolocalización, permiten a los usuarios situar el vehículo más eficiente con respecto a su ubicación y conocer los datos del prestador y del vehículo en el cual serán transportados, además de permitir que los traslados solicitados a través de dichas aplicaciones o plataformas digitales puedan compartirse con terceros, lo que incrementa la transparencia, seguridad, comodidad y confianza del usuario.

La regulación actual del Estado de Durango únicamente contempla la prestación de servicios públicos de transporte, sin considerar la tendencia nacional y global de incluir otro tipo de modalidades, incluyendo los servicios de transporte entre particulares que se prestan a través de las Empresas de Redes de Transporte, por lo que es existente que la regulación incluya este tipo de servicios y los regule de manera adecuada, para el bien del Estado y sus ciudadanos.

En este sentido, para hacer posible la prestación de este tipo de servicio de transporte en el Estado de Durango con apoyo en estas herramientas tecnológicas, es importante diferenciar el servicio de transporte de pasajeros a través de Empresas de Redes de Transporte fuera del esquema de servicio público de transporte, al ser servicios de tipo privado que prestan particulares en favor de otros particulares a través de estas aplicaciones o plataformas digitales.

Por lo tanto, se incluye el servicio de transporte a través de plataformas digitales como una nueva modalidad del servicio de transporte.

Así mismo, y a fin de garantizar la seguridad de los prestadores de usuarios, es importante contar con un registro de Empresas de Redes de Transporte, a través de los cuales



los particulares pueden contratar el denominado servicio de transporte a través de aplicaciones móviles en el Estado de Durango.

Ya que los usuarios tienen derecho a gozar de seguridad y certeza jurídica en sus traslados, conocer el número de placas del vehículo y la identidad del conductor, y en su caso que se les reparen los daños y/o perjuicios causados ante cualquier incidente o accidente que pueda producirse durante la prestación del servicio, al tiempo que se facilita la actuación de las autoridades en materia de seguridad pública.

La presente iniciativa de reforma de Ley de Transportes para el Estado de Durango, es resultado del análisis, aprendizajes y experiencias obtenidas por otros países y Estados de la República Mexicana.

Con el objetivo de que introduzcan los servicios de transporte a través de Empresas de Redes de Transporte en forma ordenada y con el compromiso de conformar un instrumento jurídico que brinde seguridad, transparencia y legalidad a quienes están involucrados en esta nueva modalidad de servicios de movilidad, así como contribuir a la innovación y al desarrollo armónico e integral de la sociedad duranguense.

Por lo anterior me permito someter a este H. Congreso del Estado de Durango la siguiente:

### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confiere lo dispuesto por los artículos 79 y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 178 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, decreta:



Se reforman los Artículos 1, 2, 3, 13 y 127; y se adiciona el Título **Tercero Bis**; de la Ley de Transportes para el Estado de Durango, para quedar como sigue:

## LEY DE TRANSPORTES PARA EL ESTADO DE DURANGO

**Artículo 1.-** La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto regular la prestación del servicio de transporte en el Estado de Durango, en todas sus modalidades.

**Artículo 2.-** La presente Ley tiene por objeto:

- I. Planear, establecer, regular, administrar, controlar, supervisar y evaluar el servicio de transporte en todas sus modalidades; (...)
- V. Establecer los requisitos, condiciones, términos y procedimientos para el otorgamiento de las autorizaciones, concesiones, constancias, permisos y registros destinados a las organizaciones y a los prestadores del servicio de transporte en sus distintas modalidades. (...)

**Artículo 3.-** Para la interpretación, aplicación y efectos de esta Ley, se entenderá por:  
(...)

**V bis.** Servicio privado de transporte a través de aplicaciones móviles: El servicio que se basa en el desarrollo de tecnologías inteligentes, sistemas de posicionamiento global y plataformas tecnológicas independientes que permiten conectar a usuarios que demandan un servicio de transporte de punto a punto con conductores privados que ofrecen dicho servicio en vehículos particulares. (...)

**XIII bis.** Empresas de Redes de Transporte: A las sociedades mercantiles nacionales o extranjeras que, basándose en el desarrollo de las tecnologías de los teléfonos inteligentes y los sistemas de posicionamiento global, medien el acuerdo entre usuarios y conductores de transporte privado a través de aplicaciones móviles. También podrán ser consideradas como Empresas de Redes de Transporte aquellas sociedades mercantiles nacionales o extranjeras que, por virtud de acuerdos comerciales vigentes, promuevan el uso de tecnologías o aplicaciones tecnológicas,



propias o de terceros que permitan a usuarios en el Estado acceder al servicio privado de transporte a través de aplicaciones móviles.

**Artículo 13.** Son facultades del Gobernador del Estado: (...)

**V bis.** Otorgar las constancias a las Empresas de Redes de Transporte relacionadas con la prestación del servicio privado de transporte a través de aplicaciones móviles; (...)

## TÍTULO TERCERO BIS DEL SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE A TRAVÉS DE APLICACIONES MÓVILES

### CAPÍTULO I DE LAS GENERALIDADES

**Artículo 72 bis.** El servicio privado de transporte a través de aplicaciones móviles no requerirá de permiso, concesión o autorización alguna, ni estará sujeto a tarifas, itinerario, frecuencias de paso u horarios fijos.

**Artículo 73 ter.** El servicio privado de transporte a través de aplicaciones móviles se prestará únicamente a usuarios previamente registrados en la plataforma tecnológica que lo solicite a través de la misma, por lo que queda estrictamente prohibido a los prestadores hacer base o sitio, aceptar paradas en la calle u ofertar de manera directa en la vía pública sus servicios.

**Artículo 73 quater.** Los usuarios podrán conocer el costo aproximado del servicio previo a aceptar el mismo. Cualquier modificación o variación en el destino o trayecto por el usuario durante el recorrido, tendrá como consecuencia una modificación en la tarifa cotizada por la plataforma tecnológica. Al finalizar el servicio, los usuarios deberán recibir por correo electrónico un recibo del mismo y podrán solicitar se les envíe a la dirección de correo



electrónico una factura fiscal por el servicio privado de transporte a través de aplicaciones móviles correspondiente.

**Artículo 73 quinquies.** El servicio privado de transporte a través de aplicaciones móviles se regirá única y exclusivamente por lo dispuesto en este título, sin que resulte aplicable ninguna otra disposición contenida en la presente ley, a menos que se establezca lo contrario.

## CAPÍTULO II DE LAS EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE

**Artículo 73 sexies.** Para realizar actividades de mediación, administración o promoción en el Estado, las Empresas de Redes de Transporte deberán solicitar una constancia ante la Secretaría, para lo cual deberán presentar la siguiente información:

1. Original o copia certificada del acta constitutiva de la sociedad, así como poder donde consten las facultades de representación del representante legal de la Empresa de Redes de Transporte;
2. Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico, así como copia imple de la identificación oficial vigente del representante legal;
3. Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes de la Empresa de Redes de Transporte; y
4. Nombre, abreviatura y en su caso derivaciones de la aplicación operada por la Empresa de Redes de Transporte o una empresa relacionada con la misma.

La Secretaría otorgará la constancia a las Empresas de Redes de Transporte que presenten la información completa, dentro de los tres días hábiles siguientes a la presentación de su solicitud. En caso que la solicitud estuviere incompleta, la Secretaría otorgará a la Empresa de Redes de Transporte un plazo improrrogable de 15 días para que subsane su incumplimiento. En caso contrario, la solicitud se tendrá por no presentada y se desechará.

**Artículo 73 septies.** Las constancias otorgadas a las Empresas de Redes de Transporte tendrán una vigencia de cinco años, a la conclusión de la cual las Empresas de Redes de Transporte deberán presentar una solicitud de renovación a más tardar un mes antes de la expiración de la vigencia. La solicitud de renovación deberá incluir una declaración respecto a la veracidad y actualización de la información presentada al momento de obtener la constancia original o en su caso que hubieren modificaciones, notificar cualquier cambio a la información que hubieren presentado en su solicitud original.

La Secretaría otorgará dicha renovación siempre que la Empresa de Redes de Transporte presente su solicitud en forma completa y en el tiempo establecido para tal efecto. En caso que la solicitud estuviere incompleta, la Secretaría otorgará a la Empresa de Redes de Transporte los tiempos para subsanar dichos incumplimientos en los mismos términos previstos para la obtención de la constancia original.

**Artículo 73 octies.** La constancia otorgada a la Empresa de Redes de Transporte será un acto personalísimo, intransferible, inalienable e inembargable y no generará derechos reales de ninguna clase a favor de la Empresa de Redes de Transporte, salvo los que sean consecuencia inmediata de su naturaleza conforme a esta Ley. Los actos mediante los cuales pretendan gravarse o enajenarse las constancias de las Empresas de Redes de Transporte serán nulos y no producirán efecto legal alguno.

**Artículo 73 nonies.** Las empresas de Redes de Transporte podrán determinar en forma individual sus tarifas, así como el número de vehículos y prestadores que puedan registrarse en su plataforma para prestar el servicio privado de transporte a través de aplicaciones móviles.

Asimismo, cada Empresa de Redes de Transporte determinará los métodos de pago que podrán ser utilizados por los usuarios de la plataforma. Los usuarios tendrán derecho a

seleccionar anticipadamente entre los diversos métodos de pago disponibles para elegir el que más se adecúe a sus necesidades.

**Artículo 73 decies.** Una vez otorgada la constancia correspondiente, las Empresas de Redes de Transporte tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Tener una política clara de no discriminación de usuarios y prestadores que utilicen la plataforma;
- II. Coadyuvar en la detención de probables responsables de la comisión de ilícitos a través de entrega de información que obre en su poder, siempre que exista mandamiento por escrito de autoridad competente y no implique una violación a cualquier otra regulación aplicable;
- III. Determinar los requisitos que deben cumplir los candidatos para poder ofrecer el servicio privado de transporte a través de aplicaciones móviles, en protección de la seguridad de los usuarios de la plataforma;
- IV. En caso que el prestador del servicio privado de transporte a través de aplicaciones móviles participare en un percance automovilístico durante la prestación del mismo y no contare con un seguro vigente que cubra lo relativo a la responsabilidad civil frente a los usuarios del servicio y tercero, la Empresa de Redes de Transporte será considerada obligada subsidiaria del mismo y responderá en los términos que establece la legislación aplicable, hasta por el monto de cobertura del seguro que debió haber contratado dicho conductor privado, para tal riesgo;
- V. Informar mensualmente a la Secretaría, el registro de los propietarios, prestadores y vehículos activos, durante el mes inmediato anterior, con los que se prestó el servicio privado de transporte a través de aplicaciones móviles; y
- VI. Transferir a la Secretaría de Finanzas del Estado, un monto equivalente al 1.5% (uno punto cinco por ciento) del valor de cada viaje realizado a través de la plataforma que administre o promueva en el Estado, durante el trimestre inmediato anterior a la fecha de entero, sin incluir cualquier otro impuesto local o federal, conforme lo establezca la regulación fiscal aplicable. Para tales efectos, la Secretaría firmará un convenio con la



Empresa de Redes de Transporte y con la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado en el que se fijarán las condiciones para la transferencia a que hace referencia este numeral.

**Artículo 73 undecies.** Las Empresas de Redes de Transporte o sus empresas relacionadas deberán tomar las medidas de seguridad necesarias para proteger la información que recaben de los usuarios y prestadores del servicio privado de transporte a través de aplicaciones móviles relacionadas con la plataforma correspondiente, para prevenir filtraciones o un acceso indebido por terceros a dicha información.

**Artículo 73 duodecies.** Las Empresas de Redes de Transporte que recaben datos personales a través de las plataformas tecnológicas deberán publicar su aviso de privacidad detallando la información que recaben y el uso y tratamiento que se da a la información recabada.

### CAPÍTULO III

#### DE LAS PLATAFORMAS

**Artículo 73 terdecies.** Para efectos de la presente Ley, se considerarán Plataformas a las aplicaciones descargables en teléfonos móviles o instrumentos electrónicos a través de las cuales se puedan descargar o recibir datos o comunicaciones de voz a través de telefonía celular o internet.

**Artículo 73 quaterdecies.** Para proteger la seguridad de los usuarios del servicio privado de transporte a través de aplicaciones móviles, las Plataformas permitirán al usuario conocer la identidad del prestador y los datos del vehículo, previo a abordar el mismo. El prestador también tendrá acceso al nombre de la persona que abordará el vehículo. Además, la Plataforma dará a conocer en tiempo real la disponibilidad del servicio y estimados de tiempo para los servicios.



**Artículo 73 quinquiesdecies.** Las Plataformas facilitarán los sistemas de evaluación y retroalimentación entre usuarios y prestadores que utilicen la misma para contratar el servicio privado de transporte a través de aplicaciones móviles. Los usuarios podrán calificar a los prestadores que les ofrezcan el servicio y los prestadores podrán a su vez calificar a los usuarios que contraten dicho servicio. Para fomentar la calidad de servicio, ambas partes podrán conocer la calificación de la otra parte previo a la aceptación del servicio.

#### CAPÍTULO IV DE LOS PRESTADORES

**Artículo 73 sexdecies.** Las personas que deseen prestar el servicio privado de transporte a través de aplicaciones móviles, deberán entregar a la Empresa de Redes de Transporte a la que desean afiliarse, cuando menos, con los siguientes requisitos:

- I. Licencia de automovilista;
- II. Clave de Registro Federal de Contribuyentes;
- III. Carta de no antecedentes penales; y
- IV. Aprobar los cursos, capacitaciones, exámenes toxicológicos o psicométricos que establezca la Empresa de Redes de Transporte como condiciones para registrarse o permanecer registrado en su Plataforma.

#### CAPÍTULO V DE LOS VEHÍCULOS

**Artículo 73 septiesdecies.** Los vehículos que se utilicen para prestar el servicio privado de transporte a través de aplicaciones móviles, no estarán sujetos a concesión o permiso. No obstante, dichos vehículos deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

Tener mínimo cuatro puertas, aire acondicionado, cinturones de seguridad para todos los pasajeros y bolsas de aire delanteras;

Operar por un plazo máximo de siete años a partir de su registro en la plataforma, prorrogable en dos ocasiones por un año adicional cada una, siempre que a criterio de la Empresa de Redes de Transporte ante la cual estén registrados, cumplan con las condiciones físicas y mecánicas idóneas para la prestación del servicio privado de transporte a través de aplicaciones móviles; y

Cumplir con las demás disposiciones de carácter legal o administrativo que le resulten aplicables.

**Artículo 73 octodecies.** Cuando los prestadores afectos al servicio privado de transporte a través de aplicaciones móviles se encuentren prestando dicho servicio, deberán portar lo siguiente:

- Placas de circulación del vehículo de manera visible;
- Tarjeta de circulación;
- Copia de póliza de seguro de cobertura vigente que cubra a todos los ocupantes del vehículo; y
- Documento físico o electrónico expedido por una Empresa de Redes de Transporte que acredite su registro ante la misma.

## CAPÍTULO VI DE LAS SANCIONES

**Artículo 73 nonidecies.** Cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente título estará sujeto a las sanciones señaladas en los artículos 126, 130 y demás aplicables de la presente Ley.



## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.-** Se deja sin efectos cualquier otra disposición que contravenga la presente reforma.

**TERCERO.-** Las Empresas de Redes de Transporte deberán presentar su solicitud de constancia dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de publicación de la presente reforma.

**CUARTO.-** En tanto no se realicen las adecuaciones necesarias en la regulación fiscal para el pago de la aportación señalada en el artículo 73, fracción VI de la Ley y se firme el convenio correspondiente, las Empresas de Redes de Transporte deberán retener el monto de dicha aportación. Una vez ejecutados dichos cambios, las Empresas de Redes de Transporte deberán realizar el pago del monto total retenido de dicha aportación a partir de la fecha de entrega de la constancia para operar como Empresas de Redes de Transporte correspondiente.

## **ATENTAMENTE**

**DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO**

**DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA**

**DIP. CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ**

**DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL  
TRABAJO EN LA LXVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE DURANGO.**



**“DERECHOS HUMANOS”**

**DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTES.-**

Los que suscriben **RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA**, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confiere lo dispuesto por el artículo 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 178 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de este Honorable Pleno, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO**, con base en la siguiente:

**Exposición de Motivos**

La obligación de respetar los derechos humanos por parte de todas las autoridades constituye la obligación más inmediata y básica de protección de estos derechos, en tanto implica no interferir con ellos o ponerlos en peligro.

Se trata de una obligación destinada a salvaguardar el goce del derecho y su cumplimiento es inmediatamente exigible cualquiera que sea su naturaleza.

Los diputados del Partido del Trabajo, sostenemos que ninguno de los órganos pertenecientes al Estado Mexicano, en cualquiera de sus niveles o con independencia de sus funciones, debe violentar los derechos humanos protegidos y reconocidos en Nuestra Constitución Política Federal y en la del Estado, ni por sus acciones ni por sus omisiones.

Bajo este sentido, la obligación de garantizar los derechos humanos implica, en palabra de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, “el deber de los Estados Partes de organizar todo el aparato gubernamental y, en general, todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, de manera tal que sean capaces de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos”.

Por lo tanto, no basta modificar las leyes para la adecuación de la protección de los derechos humanos, sino que resulta indispensable modificar las prácticas y la interpretación asociadas con ellas, para en caso de un menoscabo en estos derechos, no solamente se emitan recomendaciones a las autoridades para que modifiquen sus conductas.

Se debe de garantizar la reparación del daño que sufrió la persona, es decir, obtener una indemnización por la realización de la conducta o la omisión de la misma que provocó la violación a sus derechos humanos por parte de la autoridad responsable.

Esto en virtud a que, en nuestro Estado, existen casos de violaciones de derechos humanos por parte de la autoridad, en donde, al final, solamente quedan en recomendaciones, que en muchas de las veces son solapadas por los superiores jerárquicos al proteger a los infractores, de la misma manera, el procedimiento para hacer cumplir estas recomendaciones resulta demasiado burocrático y lento, que en la mayoría de las veces concluye en el abandono del mismo por la víctima.

Así mismo la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido jurisprudencia en la que señala que la reparación del daño deriva del derecho a la justa indemnización, el cual se

encuentra reconocido en el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 1° de la propia Norma Suprema y 63, numeral 1, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Sostiene la Suprema Corte que el derecho referido ha sido ampliamente desarrollado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, señalando que es un principio de derecho internacional que toda violación a una obligación internacional que haya producido un daño comparta el deber de repararlo adecuadamente.

Así mismo, señala el Tribunal más alto del país que una justa indemnización implica el restablecimiento de la situación anterior, y de no ser esto posible, la fijación del pago de una indemnización como compensación por los daños ocasionados al surgir el deber de reparar.

Por lo tanto, los diputados del Partido del Trabajo, proponemos una reforma al artículo 1° de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, para que todas las autoridades Estatales establezcan en sus respectivos presupuestos de egresos, asignaciones financieras necesarias para la reparación del daño por violaciones a los derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a consideración la presente:

### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confiere lo dispuesto por los artículos 79 y 82 de

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 178 Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, decreta:

**SE REFORMA Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO** quedando como a continuación se expresa:

#### **ARTÍCULO 1 (...)**

**Todas las autoridades Estatales establecerán en sus respectivos presupuestos de egresos las asignaciones financieras necesarias para la reparación del daño por violaciones a los derechos humanos.**

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.-** Las autoridades del Estado de Durango deberán contemplar los recursos financieros para el cumplimiento de esta reforma en la propuesto para el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, para el caso del Estado que remitan a este Congreso y para el caso de los Municipios para sus respectivos presupuestos de egresos que sean aprobados por los respectivos cabildos.

**TERCERO.-** Los recursos que no hayan sido ejercidos permanecerán para el presupuesto de egresos del siguiente año, sin menoscabo de los que se aprueben para cada ejercicio fiscal.



**ATENTAMENTE**

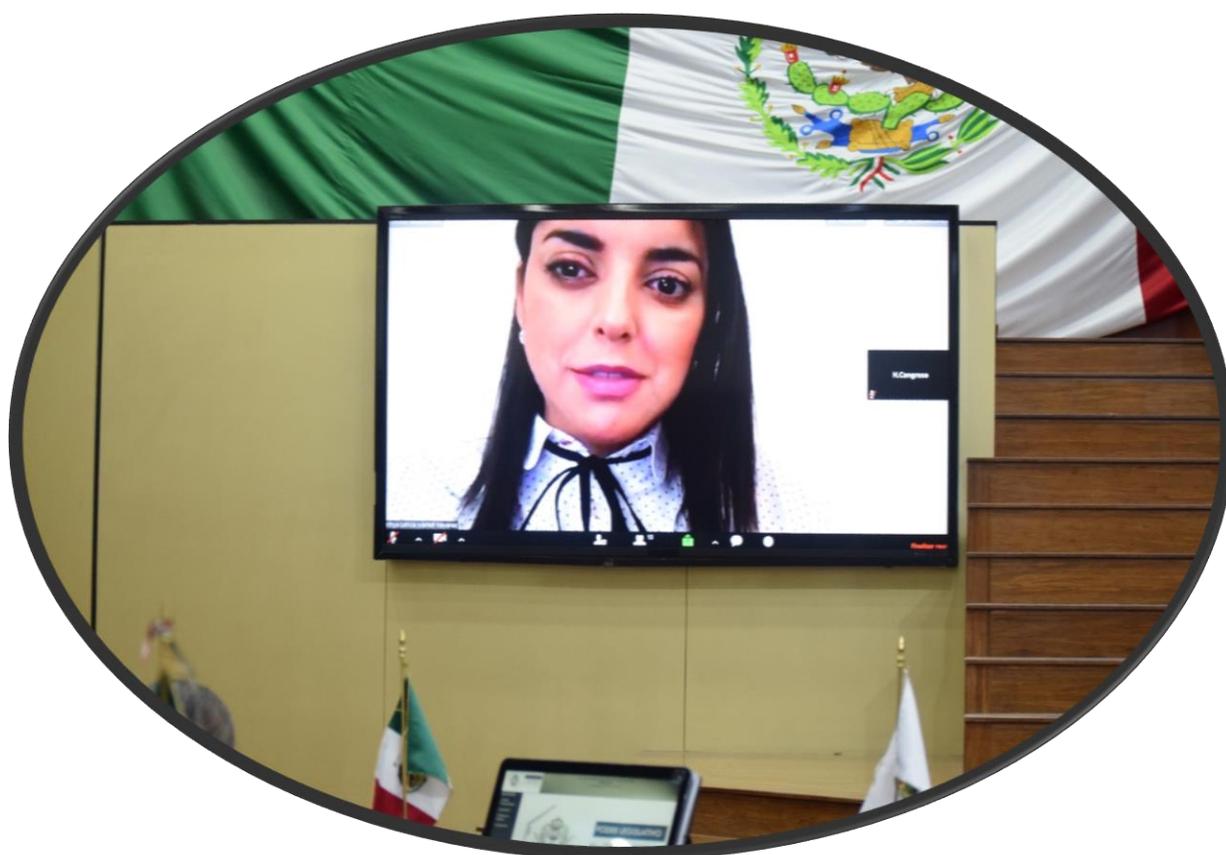
**DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO**

**DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA**

**DIP. CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ**

**DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL  
TRABAJO EN LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO**



**“LIBRE AFILIACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS”**



**DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTES.-**

Los que suscriben **RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA**, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confiere lo dispuesto por el artículo 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 178 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de este Honorable Pleno, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN DE UN NUMERAL III DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO**, Con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el Partido del Trabajo estamos comprometidos con la democracia y con la protección de los derechos político-electorales de todos los duranguenses.

La presente tiene el objeto de garantizar y proteger el derecho a la libertad de asociación, evitando que sean vulnerados por cualquier partido político, incluso por las autoridades electorales.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha considerado al derecho de asociación en materia político-electoral, como un derecho fundamental, que propicia el pluralismo político y la participación de la ciudadanía en la formación del gobierno.

De esta forma, todo ciudadano duranguense tiene derecho de asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país.

Específicamente, es potestad de los ciudadanos constituir partidos políticos o agrupaciones políticas y de afiliarse libre e individualmente a ellos.

Asimismo, si el ejercicio de esa libertad política se realiza a través de los partidos políticos y agrupaciones políticas, debe cumplirse con las formas específicas que se regulen legalmente para permitir su intervención en el Proceso Electoral.

Cabe señalar, además, que el derecho de asociación comprende no sólo la potestad de formar parte de los partidos políticos y de las agrupaciones políticas, sino también las de conservar o ratificar su afiliación o, incluso, desafiliarse.

Conviene tener presente que la asociación libre e individual a las agrupaciones políticas fue elevada a rango constitucional, cuando se estableció que los partidos políticos, en tanto organizaciones de ciudadanos, tienen como fin hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo a los programas, principios e idearios que postulan; y que únicamente los ciudadanos pueden afiliarse a los institutos políticos, libre e individualmente.

Esta reforma, conforme al contenido de la exposición de motivos, tuvo como propósito proteger el derecho constitucional de los mexicanos a la libre afiliación a partidos

y asociaciones políticas, garantizando que se ejerza en un ámbito de libertad plena y mediante la decisión voluntaria de cada ciudadano.

Complementando el artículo 35, fracción III Constitucional, que ya preveía, desde mil novecientos noventa como un derecho público subjetivo de los ciudadanos, asociarse para tomar parte en los asuntos políticos del país; disposición que ha permanecido sin modificaciones desde entonces en el texto de la Ley Fundamental.

Así también, la Organización de las Naciones Unidas, a través de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de fecha diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, reconoció en su artículo 20, que toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas; y que nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

En el mismo sentido, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó el dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, mismo que estableció en su artículo 22, que toda persona tiene derecho a asociarse libremente con otras, incluso el derecho de fundar sindicatos y afiliarse a ellos para la protección de sus intereses.

De lo anterior se desprende que el derecho fundamental de asociarse debe ser libremente y no ser obligado a formar parte de una colectividad.

Por lo tanto, resulta indispensable que, en la Legislación Electoral de Durango, se establezca que para el procedimiento de registro de las agrupaciones políticas, se realice obligatoriamente visitas domiciliarias a todas las personas que supuestamente hayan otorgado su consentimiento para afiliarse a nuevas agrupaciones políticas.

Ya que, en la Ley Electoral vigente, existe optativa de realizar o no dichas entrevistas de campo a criterio del Consejero General del Instituto Electoral, lo cual es un grave error.



Debido a que en días pasados el Consejo General del Instituto Electoral acordó cancelar las entrevistas de campo a los supuestos afiliados de dos solicitudes de agrupaciones políticas, “Reacciona” y “Ciudadanos por la Democracia”, según para evitar posibles contagios por el COVID-19.

Sin embargo, el Tribunal Electoral revocó dicho acuerdo, y ordenó que se llevara a cabo este trabajo de campo, para verificar la voluntaria afiliación a dichas agrupaciones políticas.

En ese tenor, es fundamental instituir esta medida en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado porque se garantizarán los derechos de libre asociación de todas las personas que otorguen su voluntad para formar parte de las nuevas agrupaciones políticas.

Así mismo, es necesario establecer que a las visitas domiciliarias puedan acudir representantes de cada partido político o en su defecto, las personas que sean autorizadas por estos, para evitar las posibles falsificaciones de firmas o documentos apócrifos en la integración de los expedientes de las solicitudes de registro a agrupaciones políticas.

Todo ello para garantizar el derecho pleno de las personas a la libre asociación y abonar a la verdadera democracia en las elecciones venideras de nuestro Estado de Durango.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración la presente:

### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confiere lo dispuesto por los artículos 79 y 82 de la



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 178 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, decreta:

**SE REFORMA Y SE ADICIONA UN NUMERAL III DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO**, quedando como a continuación se expresa:

**Artículo 64.**

**I. (...)**

**III. Presentar original de las constancias de afiliación individual de sus asociados, donde conste el nombre, domicilio, firma y clave de la credencial para votar de cada uno de los interesados.**

**El consejo General deberá ordenar trabajo de campo mediante visitas domiciliarias que se realicen a las y los ciudadanos que hayan suscrito las manifestaciones formales de agrupación para acreditar la autenticidad de estas.**

**A las visitas domiciliarias podrán acudir los representantes de cada partido político, o en su defecto, las personas que sean autorizadas por estos.**

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.



**ATENTAMENTE**

**DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO**

**DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA**

**DIP. CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ**

**DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL  
TRABAJO EN LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO.**



**“REGULACIÓN EN HOTELES Y MOTELES”**



## DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA

## DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.

### PRESENTES.-

Los que suscriben **RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ** y **MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA**, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y **DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVAN GURROLA VEGA, PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCIA NAVARRO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), en la LXVIII legislatura del H. Congreso del Estado de Durango; en ejercicio de la facultad que nos confiere lo dispuesto por los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 178 Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de este Honorable Pleno, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 65 BIS Y REFORMA DEL ARTICULO 70 DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO**, con base en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) la sustracción de un menor se puede definir de la siguiente manera: “Se denomina sustracción, retención u ocultamiento ilícito, a la separación unilateral e injustificada de una niña, niño o adolescente, de la persona que legalmente ostenta su guarda y custodia, ocultándolo o trasladándolo lejos de su lugar de residencia habitual”. La sustracción de menores, representa un alto número de los casos de niñas y niños desaparecidos en México, además en el año 2017 según datos de la secretaria de relaciones exteriores las entidades en donde se recibieron solicitudes de restitución internacional de niñas, niños y adolescentes fue en la ciudad de México, Michoacán, Baja California, Chihuahua, y Estado de México. Y en la mayoría de los casos no son planeadas, ocurren intempestivamente de acuerdo el estado de ánimo del cónyuge que no tiene la guarda y custodia o patria potestad de los menores y utilizan los hoteles para que no sean buscados en sus domicilios si es que son conocidos por el otro cónyuge. De la misma manera, existe otra conducta relacionada a la sustracción de menores y es la violencia contra la mujer, la cual la Organización Mundial de las Naciones Unidas define a la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”. Al respecto, el 2019 fue el año con más hechos violentos en contra de las mujeres en México, acorde a la Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), con un total de 74 mil 632 víctimas de lesiones dolosas, extorsión, homicidio doloso, feminicidio, secuestro, corrupción de menores y trata de personas. Así mismo, el informe global de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) del año 2019, reveló que el 94% de las víctimas de trata con fines de explotación sexual son mujeres y niñas; actividad delictiva que constituye la tercera fuente de ingresos para grupos criminales internacionales, sólo por debajo del trasiego de drogas y armas.

En donde los perpetradores de estos delitos en la mayoría de las veces utilizan los servicios de hospedaje como refugio para esconderse y resguardar a las y los menores de

edad que han secuestrado. Como parte de reafirmar el compromiso del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de realizar acciones tendientes a garantizar la protección y salvaguardar la integridad de los niños, niñas y adolescentes, conforme el principio del interés superior de la niñez y su reconocimiento como sujeto pleno de derechos según la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada y abierta a la firma y ratificación en 1989. Los diputados del Partido del Trabajo consideramos necesario regular el acceso de menores de edad a los servicios de hospedaje prestados por el sector turístico, pues dichos establecimientos como hoteles, moteles y giros similares, siguen siendo los principales escenarios para la comisión de estos hechos delictivos. Por su misma naturaleza y condición de servicio. Además, de establecer la obligatoriedad de éstos de dar aviso a las autoridades judiciales cuando se advierta la posible comisión de un acto delictivo que atente contra la libertad, dignidad e integridad de las mujeres, niñas, niños y adolescentes. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a consideración la presente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango; en ejercicio de la facultad que nos confiere lo dispuesto por los artículos 79 y 82 la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 178 Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, decreta: SE ADICIONA UN ARTÍCULO 65 BIS Y REFORMA EL ARTICULO 70 DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO** quedando como a continuación se expresa: Artículo 65 Bis. Los prestadores de servicios turísticos que brinden el servicio de hospedaje, además de las obligaciones establecidas en el artículo anterior, deberán implementar medidas de seguridad para la protección de menores de edad, previa prestación del servicio. Para tal efecto, deberán al menos, realizar lo siguiente:

I. Solicitar la exhibición de credencial de elector o de cualquier otro documento oficial que demuestre la mayoría de edad; II. Autorizar el ingreso de niñas, niños y adolescentes a las habitaciones o departamentos de establecimientos de hospedaje, exclusivamente en compañía de quien ejerza su patria potestad, tutela o guarda y custodia; III. Notificar a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes o al Ministerio Público, en caso



de que se advierta la posible comisión de un delito o hecho delictivo. Artículo 70. [...] I. [...] VII. Exhibir credencial de elector o de cualquier otro documento oficial que demuestre su mayoría de edad, en los establecimientos que presten el servicio de hospedaje; y VIII. En caso de hacer uso de los servicios de hospedaje en compañía de un menor de edad, acreditar ser quien ejerza la patria potestad, tutela o guarda y custodia respecto a éste.

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

### **ATENTAMENTE**

**DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO**

**DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA**

**DIP. CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ**

**DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL  
TRABAJO EN LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO**

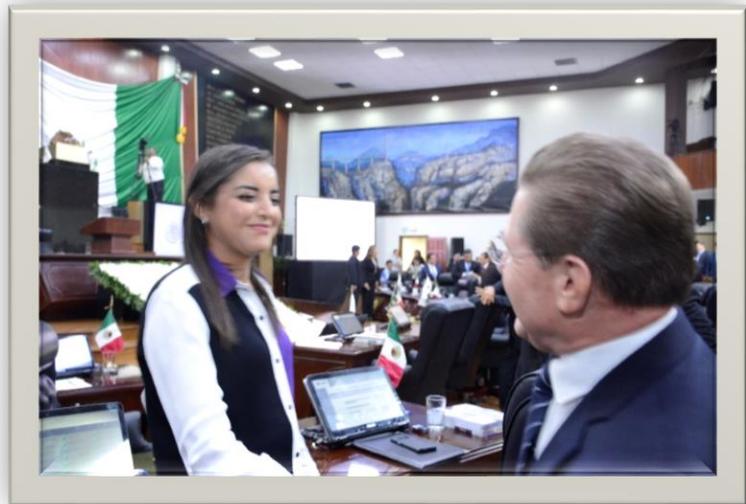


**INFORME DEL TERCER  
AÑO DE EJERCICIO  
LEGISLATIVO  
CONSTITUCIONAL DEL  
GOBERNADOR DEL  
ESTADO**

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021



# COMPARECENCIAS

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021



SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.  
ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
**DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ**



PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021



**SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**LIC. FRANCISCO JAVIER CASTRELLÓN GARZA**

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
**DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ**



PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021



**FISCAL GENERAL DEL ESTADO**  
**LIC. RUTH MEDINA ALEMÁN**

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
**DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ**



PODER LEGISLATIVO  
**H. CONGRESO**  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021



**SECRETARIO DE ECONOMÍA**  
**ING. RAMÓN TOMÁS DÁVILA FLORES**

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021



**SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA**

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021



SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
ING. ARTURO ENRIQUE SALAZAR MONCAYO

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021



SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
LIC.ISRAEL SOTO PEÑA

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
**DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ**



PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021



**SECRETARIO DE SALUD**  
**DR. SERGIO GONZÁLEZ ROMERO**



SECRETARIO DEL RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE  
ING. ALFREDO HERRERA DUENWEG

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021



**SECRETARIO DE TURISMO**  
**LIC. ELEAZAR GAMBOA DE LA PARRA**

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021



**SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL**  
**LIC. JAIME RIVAS LOAIZA**



SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
LIC. RUBÉN CALDERÓN LUJÁN



SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL  
M.V.Z. JOÉL CORRAL ALCÁNTAR



COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS  
LIC. MARCO ANTONIO GÜERCA DÍAZ



FISCAL ANTICORRUPCIÓN  
LIC. HÉCTOR GARCÍA RODRÍGUEZ



MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
DURANGO  
MTRO. JAVIER MIER MIER



CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA  
LIC. JUAN ENRIQUE KATO RODRÍGUEZ



# COMISIONES LEGISLATIVAS



## PRESIDENTE

TRÁNSITO Y  
TRANSPORTE

ASUNTOS FORESTALES,  
FRUTÍCOLAS Y PESCA

CORRECCIÓN Y ESTILO

## SECRETARIA

DESARROLLO  
ECONÓMICO

## VOCAL

•RÉGIMEN,  
REGLAMENTO Y  
PRÁCTICAS  
PARLAMENTARIAS

•TURISMO Y  
CINEMATOGRAFÍA

•ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA

•ASUNTOS DE LA  
FAMILIA Y MENORES DE  
EDAD

•ASUNTOS MINEROS

•FORTALECIMIENTO  
MUNICIPAL



## **COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

---

### **ASUNTOS**

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADA Y DIPUTADOS MARIA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ Y DAVID RAMOS ZEPEDA INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXVIII LEGISLATURA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE TRÁNSITO PARA LOS MUNICIPIOS

---

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE CONTIENE ADICIONES A LA LEY DE TRÁNSITO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

---

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE DESESTIMA LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDROAMADOR CASTRO, ALEJANDRO JURADO FLORES Y NANCY CAROLINA VASQUEZ LUNA, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE TRÁNSITO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

---

REUNIÓN DE TRABAJO EN LA QUE SE CONTARÁ CON LA ASISTENCIA DE REPRESENTANTES DE LAS DIFERENTES PLATAFORMAS DIGITALES DEL TRANSPORTE.

---



---

## ASUNTOS

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE DICTAMEN DE ACUERDO QUE DESESTIMAN LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:

- PRESENTADA POR EL CC. DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA, INTEGRANTE DE LA ENTONCES LXVI LEGISLATURA, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 95 DE LA LEY DE TRANSPORTES PARA EL ESTADO DE DURANGO.

- PRESENTADA LOS CC: DIPUTADOS GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, AUGUSTO FERNANDO ÁVALOS LONGORIA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ Y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LAS CC. DIPUTADAS: ELIA ESTRADA MACÍAS, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, Y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE LA ENTONCES LXVII LEGISLATURA, QUE CONTIENE DIVERSAS REFORMAS A LA LEY DE TRANSPORTES PARA EL ESTADO DE DURANGO.

- PRESENTADA POR EL ENTONCES DIP. MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXVII LEGISLATURA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE TRANSPORTES PARA EL ESTADO DE DURANGO.

- PRESENTADA POR EL ENTONCES DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXVII LEGISLATURA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE TRANSPORTES PARA EL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE TRÁNSITO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

- PRESENTADA POR LOS ENTONCES CC. DIPUTADOS JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO Y GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; ASÍ COMO LAS DIPUTADAS ELIA ESTRADA MACÍAS, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO Y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE LA LXVII LEGISLATURA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPORTES PARA EL ESTADO DE DURANGO.

- PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS: GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ Y ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; ASÍ COMO LAS DIPUTADAS ELIA ESTRADA MACÍAS, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO Y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA LXVII LEGISLATURA.

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021



## **COMISIÓN DE ASUNTOS FORESTALES, FRUTÍCOLAS Y PESCA**

---

### **ASUNTOS**

REUNIÓN CON EL SECRETARIO DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO INTEGRANTES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A NIVEL NACIONAL, PARA EVALUAR LAS REFORMAS PROPUESTAS PARA LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE

---

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021





## **COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

---

### **ASUNTOS**

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DICTAMEN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS: I. INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, DAVID RAMOS ZEPEDA, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS; II. INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO DEL ESTADO DE DURANGO; Y III. INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTICULO 71 BIS DE LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE DURANGO.

---

REUNIÓN DE TRABAJO CON EL ING. RAMÓN TOMAS DAVILA FLORES, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO EN EL ESTADO, CON EL FIN DE CONOCER LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DICHA SECRETARÍA A SU CARGO.

---



---

## ASUNTOS

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE ACUERDO EN EL QUE SE DESESTIMAN LAS SIGUIENTES INICIATIVAS: LA PRESENTADA POR LAS ENTONCES DIPUTADAS C.C. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, ELIA ESTRADA MACÍAS Y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD) , Y POR LOS DIPUTADOS JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, AUGUSTO FERNANDO ÁVALOS LONGORIA, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ Y JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN) DE LA LXVII LEGISLATURA, QUE CONTIENE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO DEL ESTADO DE DURANGO. LA PRESENTADA POR LOS ENTONCES DIPUTADOS C.C JESÚS EVER MEJORADO REYES, MARTÍN AARÓN SILVESTRE SARIÑANA, MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, LAURA AZUCENA RODRÍGUEZ CASILLAS, JUAN SEGOVIA SÁENZ, LUIS ALBERTO BAÑUELOS CASTRO, FRANCISCO GONZÁLEZ DE LA CRUZ, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ Y ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXVII LEGISLATURA, QUE CONTIENE ADICIÓN A LOS ARTÍCULOS 89 BIS, 89 TER, 89 QUATER Y 89 QUINQUES, PARA FORMAR UN CAPÍTULO SEXTO AL TÍTULO CUARTO DE LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE DURANGO.

---

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021





## COMISIÓN DE TURISMO Y CINEMATOGRAFÍA

---

### ASUNTOS

DESARROLLO DEL TEMA DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS, DURANGO, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL LIC. ELEAZAR BAMGOA DE LA PARRA, SECRETARIO DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO; ADEMÁS DE LA PRESENCIA DE DIVERSAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES DEL MISMO MUNICIPIO

---

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021





## **COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

---

### **ASUNTOS**

REUNIÓN DE TRABAJO CON EL COLEGIO DE MAESTROS ESPECIALIZADOS EN VALUACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, EN LA QUE SE HARÁ REFERENCIA A LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, DAVID RAMOS ZEPEDA, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE SE CREA LA LEY DE VALUACIÓN PARA EL ESTADO DE DURANGO;

---

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021





**COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA FAMILIA Y  
MENORES DE EDAD**

---

**ASUNTOS**

REUNIÓN CON INTEGRANTES DEL GRUPO SOCIAL RED FAMILIA DURANGO, EN LA CUAL PRESENTAN PROPUESTA ALTERNATIVA PARA LEGALIZAR LAS RELACIONES ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO, ENCAMINADA A RECONOCER LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS CIUDADANOS AGLUTINADOS EN LA COMUNIDAD LGBT, BUSCANDO PREVALEZCA EL MATRIMONIO HOMBRE MUJER.

---

REUNIÓN CON EL CONSEJO INTERRELIGIOSO DEL ESTADO DE DURANGO, DONDE EXPONEN QUE EN EJERCICIO DE SU LIBERTAD RELIGIOSA DEFIENDEN LA INSTITUCIÓN DEL MATRIMONIO TAL COMO SE DEFINE EN NUESTROS CREDOS Y COMO ACTUALMENTE SE PRECISA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE

---

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021





## **COMISIÓN DE ASUNTOS MINEROS Y ZONAS ÁRIDAS**

---

### **ASUNTOS**

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS: · INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), QUE CONTIENE REFORMA A LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 4 Y FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY MINERA. · INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XII, RECORRIENDO LAS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY ESTATAL DE DESARROLLO Y FOMENTO MINERO DE DURANGO.

---

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021





## **COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

---

### **ASUNTOS**

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, RESPECTO A LA INICIATIVA PRESENTADA EN FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR EL DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA DE LA LXVIII LEGISLATURA. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, RESPECTO A LA INICIATIVA PRESENTADA EN FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2018 POR EL DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA DE LA LXVIII LEGISLATURA. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, RESPECTO A LA INICIATIVA PRESENTADA EN FECHA 26 DE MAYO DE 2020, POR EL DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA DE LA LXVIII LEGISLATURA

---

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021





# **AGENDA LEGISLATIVA COMÚN**





# **INTERVENCIONES EN MESA DIRECTIVA**

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021



**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021



**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021



**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021







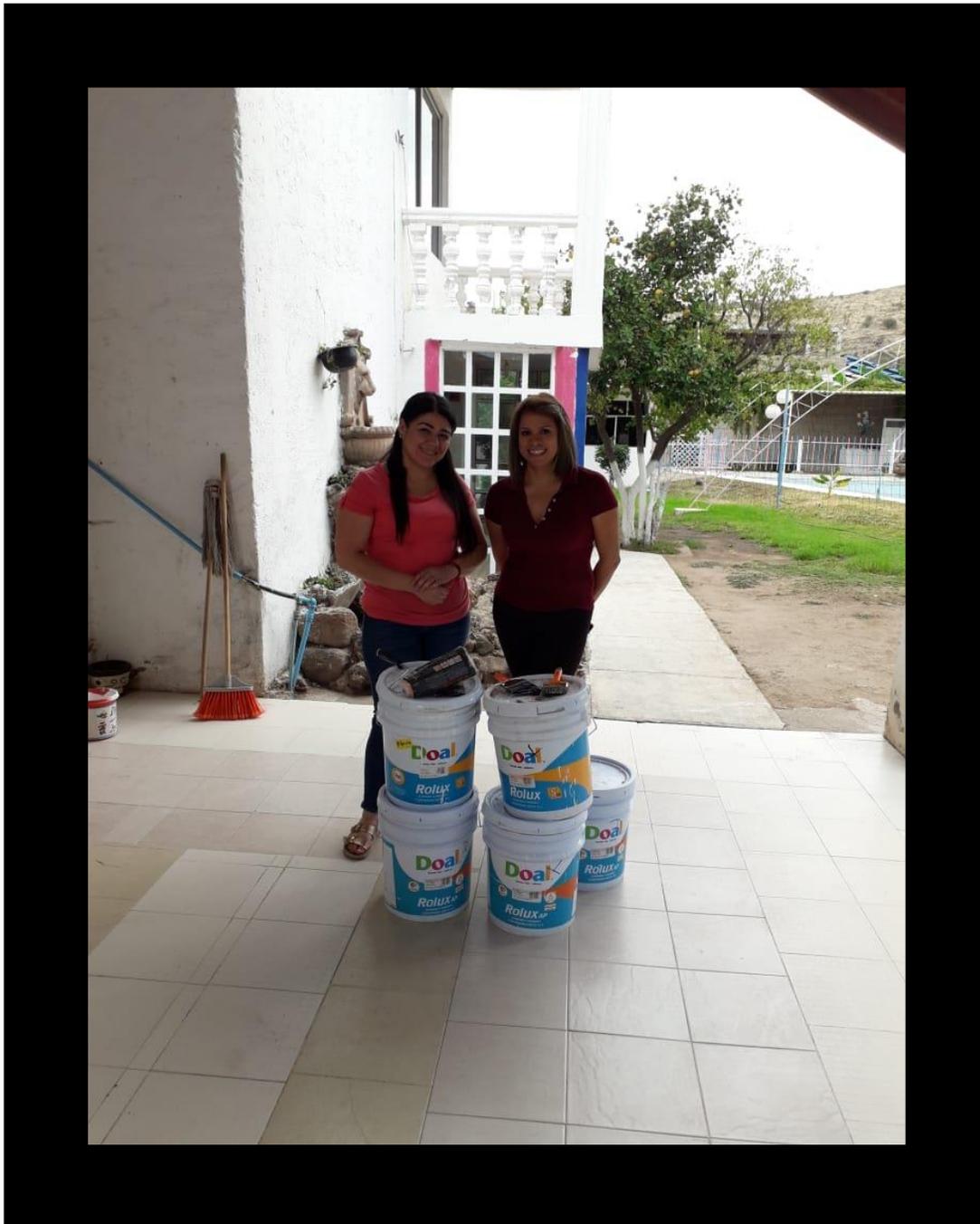
ENTREGA DE APOYOS A  
PRODUCTORES DEL  
SECTOR AGROPECUARIO  
EN EL MUNICIPIO DE  
CANATLÁN, DURANGO.



ENTREGA DE AGUINALDOS A LOS NIÑOS DE LA INSTITUCIÓN CADI CANATLÁN.



VISITA A LA COMUNIDAD DE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO (LA LUZ) PARA LLEVAR APOYO DE DESPENSAS A LOS POBLADORES DE LA MISMA.



APOYO A CADI CANATLÁN CON BARRICAS DE PINTURA, RODILLOS Y BROCHAS PARA DARLE MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.



ENTREGA DE  
DESPENSAS EN LA  
COMUNIDAD LA LUZ,  
CANATLÁN, DURANGO



SE HACE ENTREGA DE MATERIAL DE APOYO PARA EL JARDÍN DE NIÑOS DE LA COMUNIDAD IGNACION MANUEL ALTAMIRANO EN CANATLAN, LA CONSISTENTE EN IMPRESORA Y CARTUCHOS, ASÍ COMO MATERIAL DE LIMPIEZA Y MATERIAL DEPORTIVO





REUNIÓN CANATLENSES DISTINGUIDOS, EN EL MARCO DEL ANIVERSARIO NÚMERO 419 DE LA CIUDAD.





REPARTO DE PERIODICO  
“LA JUSTICIA”

SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ

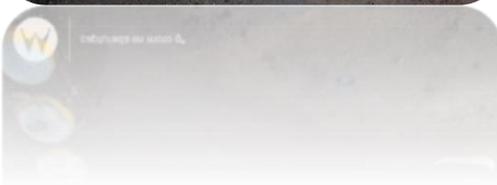


REUNIÓN LLEVADA A CABO CON EX PRESIDENTES MUNICIPALES DE CANATLÁN, EN LA CUAL SE TRATARON DIVERSOS PUNTOS EN VÍAS DE MEJORAR LA SITUACIÓN DE LA CIUDAD Y SUS HABITANTES





LLEVAMOS EL  
PROGRAMA DE  
SEÑALIZACIÓN  
HORIZONTAL DE  
REDUCTORES DE  
VELOCIDAD A LA  
CIUDAD DE  
CANATLÁN.



SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ





VISITA GUIADA A LA CIUDAD DE DURANGO, DE ALUMNOS DE LA ESCUELA SECUNDARIA DE LA CIUDAD CANATLAN,, DONDE SE LES DIO UN RECORRIDO POR EL MUSEO FRANCISCO VILLA, ASÍ COMO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ADEMÁS DE UNA BREVE INTRODUCCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL MISMO DONDE SE LES ENTREGÓ LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE DURANGO.



**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
**DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ**



PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021



A PETICIÓN DE LA POBLACIÓN, SE HIZO VISITA A BASURERO DE CANATLÁN, PARA OBSERVAR LA SITUACIÓN REAL DEL MISMO Y BUSCAR UNA SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE LA BASURA



VISITA A ESCUELA PRIMARIA DE LA COMUNIDAD DE LA SAUCEDA,  
DURANGO, DONDE SE HIZO ENTREGA DE AGUINALDOS A LOS ALUMNOS  
DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA



CARRERA DEPORTIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CADI, DONDE SE LLEVARON A CABO ACTIVIDADES DEPORTIVAS ENTRE PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS, AL FINALIZAR, SE REALIZA LA RIFA DE UNA BICICLETA INFANTIL DONADA POR UNA SERVIDORA



SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ





APOYO A LA COMUNIDAD DE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO EN EL  
DESASOLVE DE POZOS, CON LO CUAL SE AYUDÓ A CONTRARRESTAR  
LA PROBLEMÁTICA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA





GALERÍA DEL  
ARRANQUE DEL  
PROGRAMA DE  
CONSTRUCCIÓN DE  
BORDOS PARA  
CAPTACIÓN DE  
AGUA



ASÍ COMO LA  
ENTREGA  
EMERGENTE DE  
SUPLEMENTO  
ALIMENTICIO PARA  
GANADO BOVINO,  
PROGRAMA 2020





EVENTO NAVIDEÑO DE VILLANCICOS, CADI  
CANATLÁN





RECORRIDO REALIZADO EN EL TRAMO QUE COMPRENDE DESDE EL CERRO DEL GARBANZO AL ENTRONQUE A LA SAUCEDA, Y TAMBIÉN ABARCÓ A LA COMUNIDAD DE LA LUZ, ESTO EN COMPAÑÍA DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO, CON EL FIN DE DAR MANTENIMIENTO AL PRIMERO Y CHECAR UN PROYECTO VIABLE PARA LA COMUNIDAD LA LUZ.





EN GIRA DE TRABAJO POR EL MUNICIPIO,  
SE REALIZÓ UNA VISITA A LA  
PRESIDENTA MUNICIPAL DORA ELENA  
GONZÁLEZ, CON EL FIN DE EMPATAR  
PROYECTOS Y BUSCAR BENEFICIOS  
PARA CANATLÁN, CON RESULTADOS  
MUY POSITIVOS, ADEMÁS DE REALIZAR  
UNA ENTREGA DE DESPENSAS PARA LA  
COMUNIDAD DE LA  
PLAZUELA ESPERANDO LES SEA ÚTIL EN  
ESTOS TIEMPOS DE CONTINGENCIA

ATENDIENDO LAS NECESIDADES DEL  
DISTRITO QUE REPRESENTO,  
VISITAMOS Y APOYAMOS CON  
DESPENSAS A LA COMUNIDAD DE  
NICOLÁS BRAVO, MITIGANDO UN  
POCO LOS EFECTOS DE ESTA  
CONTINGENCIA SANITARIA



ENTREGA DEL PROGRAMA EMERGENTE DE SEMILLA DE AVENA FORRAJERA CICLO PRIMAVERA VERANO 2020 POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, ASÍ COMO EL ARRANQUE DEL PROGRAMA DE PISO FIRME Y TECHO SEGURO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, ESTO EN LA ZONA SIERRA DEL MUNICIPIO DE CANATLÁN







GIRA DE TRABAJO INICIO  
DEL PROGRAMA PISO  
FIRME Y ENTREGA DE  
SEMILLA FORRAJERA





EVENTO DE CORONACIÓN, ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE  
CANATLÁN





APOYO ECONÓMICO PARA HABITANTE DE LA  
COMUNIDAD DE LA LUZ, EL CUAL SE  
DESTINARÁ PARA COMPRAR MEDICAMENTO





RECIBIENDO AÑO NUEVO EN COLONIAS VULNERABLES EN EL SALTO, DONDE SE ENTREGARON COBIJAS, AGUINALDOS, JUGUETES Y ROPA A LOS HABITANTES DE LAS MISMAS, ASIMISMO SE REALIZÓ CONVIVIO DONDE COMPARTIMOS ROSCA DE REYES Y ATOLE CON LOS HABITANTES DEL LUGAR, ASIMISMO SE ANALIZA EL POZO DEL LUGAR, BUSCANDO SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA DEL MISMO





SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021





**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
**DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ**



PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021



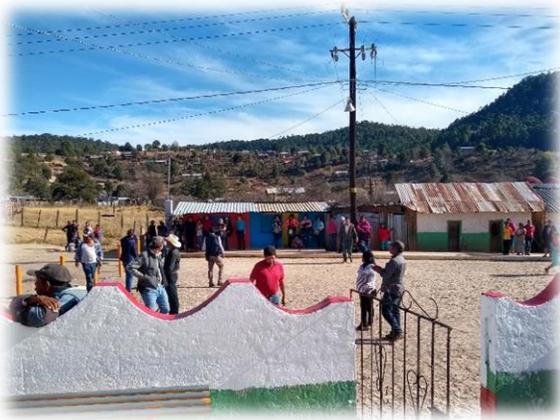
BUSCANDO LLEVAR UN POCO DE ALEGRÍA Y APOYO AL DISTRITO QUE REPRESENTO, VISITAMOS LA COMUNIDAD INDÍGENA SAN BERNARDINO DE MILPILLAS CHICO, MISMA DONDE SE REPARTIERON AGUINALDOS, COBIJAS YROPA ABRIGADORA PARA HABITANTES DEL LUGAR, DE IGUAL FORMA RECIBIR ALGUNAS PETICIONES QUE LOS POBLADORES HACEN SOBRE SUS NECESIDADES



SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021





SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021





ATENDIENDO LAS PETICIONES RECIBIDAS EN SAN BERNARDINO DE MILPILLAS CHICO, SE HACE ENTREGA DE APOYO CONSISTENTE EN MATERIAL DEPORTIVO PARA LA ESCUELA PRIMARIA DE LA COMUNIDAD





APOYO ECONÓMICO A  
MADRE DE FAMILIA  
DE LA LOCALIDAD DE  
EL SALTO, PARA QUE  
PUDIERA INGRESAR A  
SU HIJO A UN CENTRO  
DE REHABILITACIÓN



RECIBO DE DINERO	NUM.	RECIBO BUENO POR \$	\$7,500
RECIBI(MOS) DE:	Moria Bela Venegas Graciano		
LA CANTIDAD DE:	Dos mil, quinientos pesos		
CONCEPTO			
Ingreso de Luis Felipe Flores Venegas			
FORMA DE PAGAMENTO HECHO EN:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	CHEQUE <input type="checkbox"/>	RECIBI DE CONFORMIDAD
FECHA:	21/01/2020		MABelaVenegas



GIRA DE TRABAJO POR EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, MISMA EN LA CUAL SE REALIZA LA INAUGURACIÓN DEL CREE SEDE SALDO, ASÍ COMO LA ENTREGA DE UNIDAD DE TRANSPORTE PARA LA INSTITUCIÓN. ADEMÁS, LA ENTREGA DE PATRULLAS Y UNIFORMES PARA PERSONAL POLICÍACO. IGUALMENTE SE HACE ENTREGA DE APOYOS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, TALES COMO ESTUFAS ECOLÓGICAS Y CALENTADORES SOLARES. POSTERIORMENTE SE HACE ENTREGA DE APOYOS SOCIALES EN LA COMUNIDAD DE NEVEROS, LUGAR DONDE ADEMÁS SE INAUGURA EL CAMINO AL PARAJE TURÍSTICO DENOMINADO “MEXIQUILLO”



SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021



SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021





ENTREGA DE APOYO CONSISTENTE EN IMPLEMENTOS MÉDICOS A LA CRUZ ROJA MEXICANA, SEDE EL SALTO, LA CUAL EXTIENDE SUS SERVICIOS A POBLACIONES DE LA SIERRA DE SAN DIMAS, CON LO QUE SE BENEFICIAN AMBOS MUNICIPIOS





EN TIEMPOS DE CONTINGENCIA, SE HACE ENTREGA DE DESPENSAS A POBLADORES DE LA COMUNIDAD DE LA CIUDAD.





EN ATENCIÓN AL  
LLAMADO DEL  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE PUEBLO NUEVO, SE  
HACE ENTREGA DE  
DESPENSAS EN  
COMUNIDADES DE EL  
SALTO DURANGO, EN  
TIEMPOS DE  
CONTINGENCIA  
SANITARIA







TOMA DE PROTESTA ADMINISTRACIÓN 2019-2022





REUNIÓN CON  
PRESIDENTES  
MUNICIPALES DE PUEBLO  
NUEVO Y SAN DIMAS,  
PARA CONECTAR IDEAS  
RESPECTO DE LA GESTIÓN  
DEL CAMINO QUE UNE  
LAS COMUNIDADES DE  
NEVEROS Y  
BORBOLLONES





VISITA HECHA A LA POBLACIÓN SAN MIGUEL DE CRUCES,  
EN LA CUAL SE ENTREGARON COBIJAS, AGUINALDOS Y  
ROPA ABRIGADORA PARA LAS PERSONAS QUE SE DIERON  
CITA A NUESTRO LLAMADO

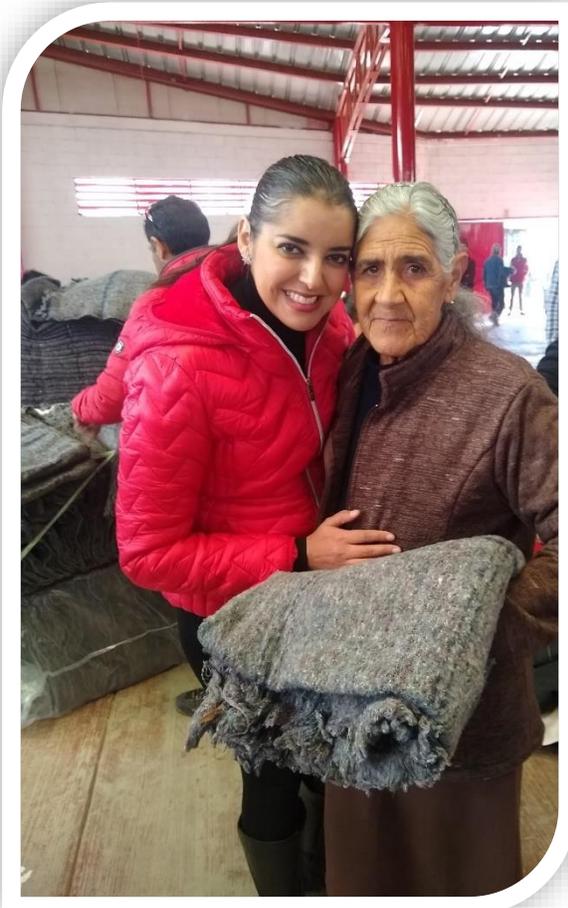
**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021



**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021





ENTREGA DE APOYOS EN TAYOLTITA, SAN DIMAS, EN  
ALCANCE A LA CONTINGENCIA SANITARIA





VISITA AL POBLADO VERACRUZ DE LA SIERRA, DONDE SE LLEVÓ A CABO LA ENTREGA DE AGUINALDOS Y COBIJAS



**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
**DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ**





CONTINUANDO LA REUNIÓN PREVIA, NOS INSTALAMOS EN LA COMUNIDAD DE NEVEROS, PARA INICIAR TRABAJOS DE GESTIÓN EN RELACIÓN AL CAMINO QUE UNE ESTA COMUNIDAD CON LA NOMBRADA COMO BORBOLLONES,





ENTREGA DE APOYO DE UNIFORMES  
DEPORTIVOS PARA LA ESCUELA PRIMARIA DE  
LA POBLACIÓN DE SAN MIGUEL DE CRUCES.





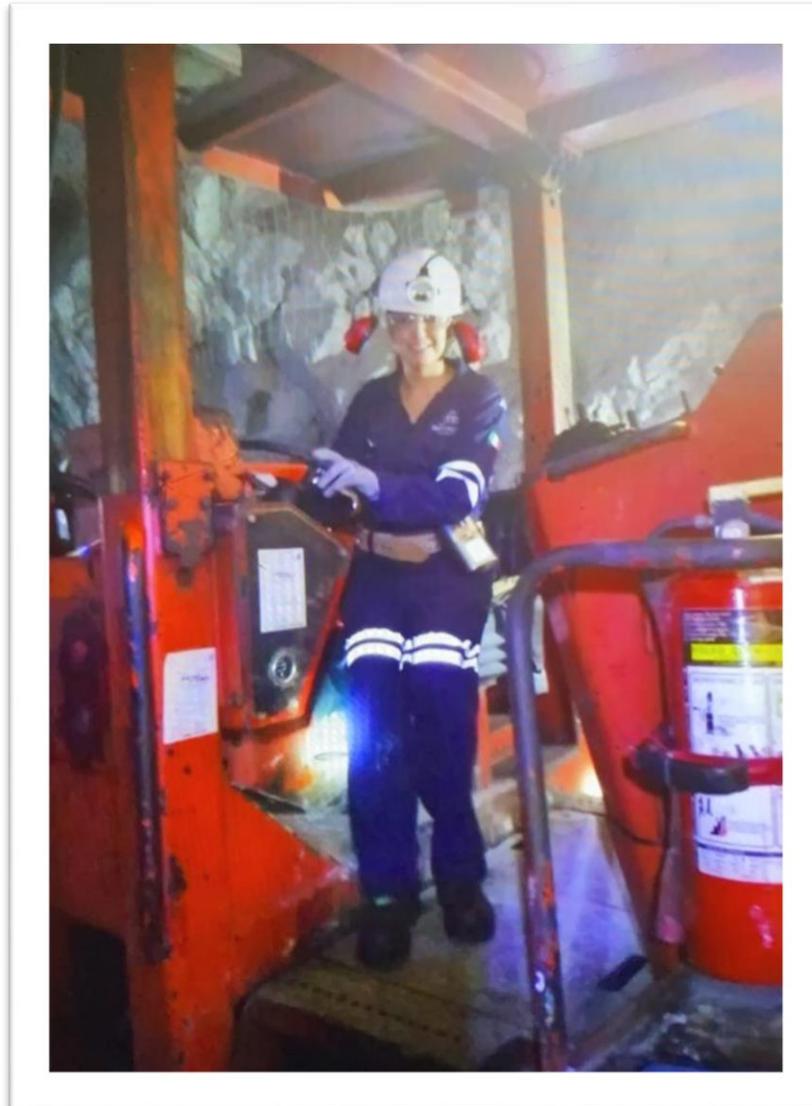
APOYO DE CORNETAS Y TAMBORES PARA  
ESCUELA PRIMARIA DE LA COMUNIDAD  
VERACRUZ DE LA SIERRA.





VISITA A LA  
COMUNIDAD DE  
TAYOLTITA, PARA  
COMENZAR  
PROYECTO DE  
CONSTRUCCIÓN DE  
PUENTE QUE  
CONECTA  
DIVERSOS BARRIOS  
DEL LUGAR CON LA  
EMPRESA MINERA





VISITA A EMPRESA MINERA  
FIRST MAJESTIC, TAYOLTITA.



APOYO DE DESPENSAS ENVIADO A LA COMUNIDAD DE TAYOLTITA, SAN DIMAS, PARA MITIGAR UN POCO LA CRISIS CAUSADA POR LA CONTINGENCIA SANITARIA



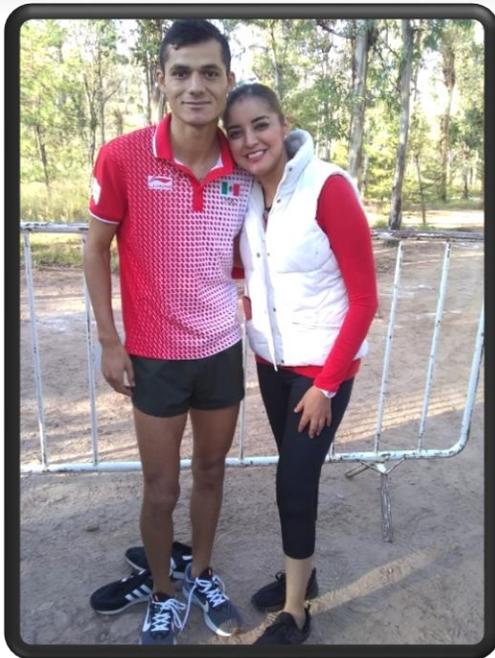
SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021



SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



CARRERA ATLÉTICA 5K Y 10 K LLEVADA A CABO EN PARQUE SAHUATOBA, CON MÁS DE 1,800 PARTICIPANTES DONDE SE ENTREGA POR PARTE DE LOS DIPUTADOS Y REGIDORES DEL PT UN RECONOCIMIENTO ECONÓMICO DE 50 MIL PESOS A NUESTRO MEDALLISTA OLÍMPICO DANIEL MARTINEZ, ADEMÁS SE CLAUSURÓ SIMBÓLICAMENTE LOCAL DONDE SE PRETENDE INSTALAR UN RESTAURANTE POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.



SESIÓN SOLEMNE DE ENTREGA DE MEDALLA AL MÉRITO ACADÉMICO AL  
DEPORTISTA DANIEL MARTÍNEZ, H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
DURANGO.



**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021



ENTREVISTA DE RADIO DONDE SE ABORDAN DIVERSOS TEMAS RELATIVOS A LAS PROBLEMÁTICAS DEL VI DISTRITO ELECTORAL, EL CUAL REPRESENTO

SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



RUEDA DE PRENSA DE DIPUTADOS Y REGIDORES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN LA CUAL SE DA A CONOCER CARRERA CICLISTA, CON UNA BOLSA DE MÁS DE 60 MIL PESOS EN PREMIOS EN EFECTIVO, ADEMÁS DE BICICLETAS DEPORTIVAS Y FAMILIARES PARA LOS GANADORES DE TODAS LAS CATEGORÍAS





GALERÍA DE LA CARRERA CICLISTA ORGANIZADA POR DIPUTADOS Y REGIDORES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CON UNA GRAN PARTICIPACIÓN DE CICLISTAS TANTO DE NUESTRO DURANGO COMO DE LOS ESTADOS DE COAHUILA Y ZACATECAS.



SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021





ENTREGA DE APOYOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL DE PLANILLA ERES 130, DEL CENTRO EDUCATIVO TECNOLOGICO, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS #130, CONSISTENTE EN PLAYERAS Y PULSERAS IMPRESAS CON SU LOGO DISTINTIVO.





FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, CON EL FIN DE IMPULSAR A LA CIUDADANÍA A PLANTAR UN ARBOL POR VIVIENDA LLEVADA A CABO ENTRE EL PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO VERDE ECOLOGÍSTA Y LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE



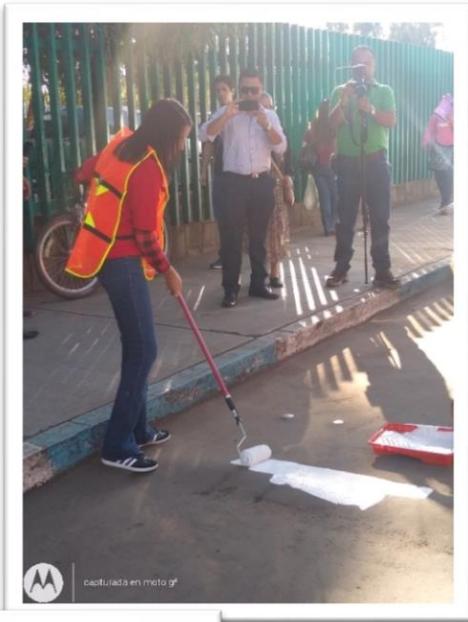
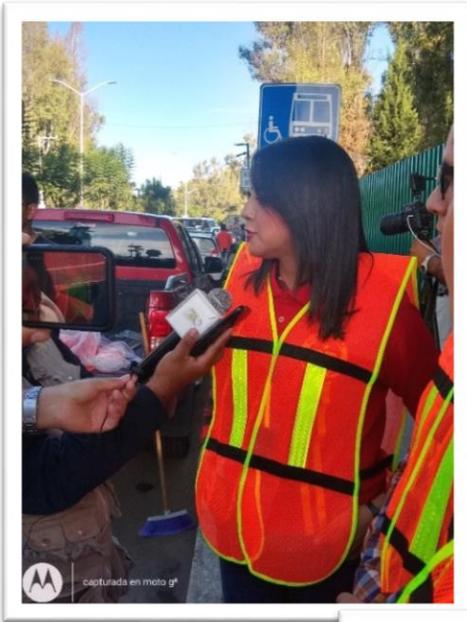


FORO MUJER, PODER Y LIDERAZGO





INICIO DEL PROGRAMA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE  
REDUCTORES DE VELOCIDAD







EVENTO “TE LO DIGO CANTANDO” EN DONDE SE INTERPRETARON CANCIONES DEDICADAS A EL AGUA, ELEMENTO VITAL PARA LA VIDA, DONDE FUNGÍ COMO INVITADA ESPECIAL, CONTANDO ADEMÁS CON LA PRESENCIA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE CANATLÁN Y PUEBLO NUEVO, ASÍ COMO PARTICIPANTES DE AMBOS MUNICIPIOS.



GALERÍA DE LA TOMA DE PROTESTA DEL COMITÉ ESTUDIANTIL 2020-2021  
DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO, INDUSTRIAL Y DE  
SERVICIOS NÚMERO 130 DE ESTA CIUDAD DE DURANGO



SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



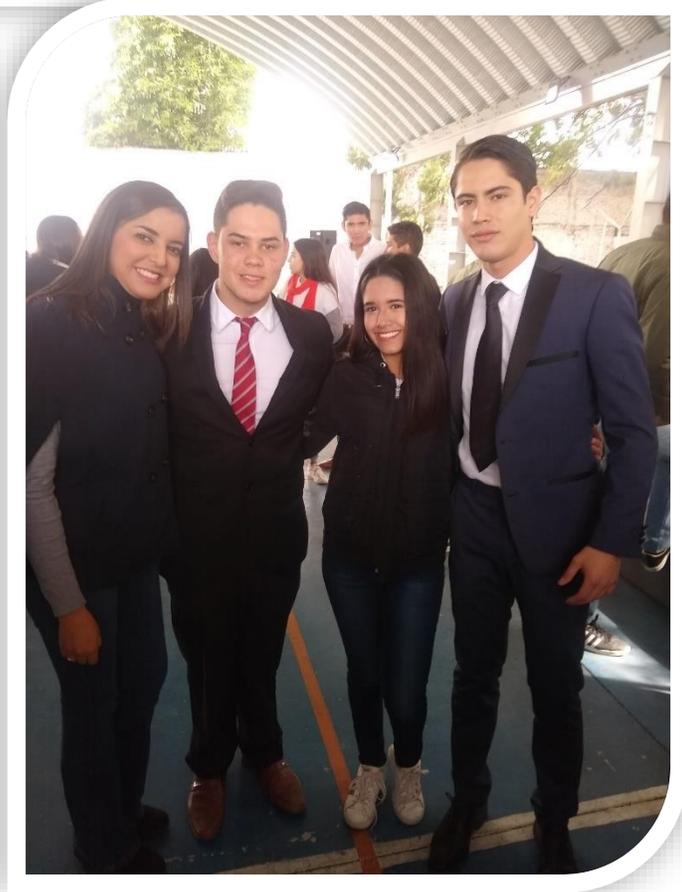
PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021



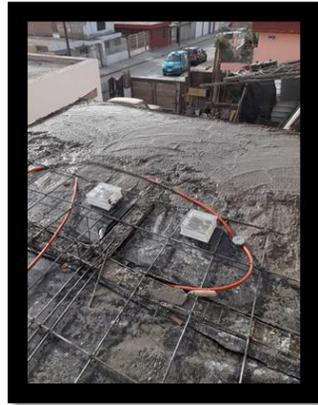
**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021



APOYO CON UN BAÑO COMPLETO PARA UNA FAMILIA HABITANTE DE  
LA COLONIA MORGA





APOYO DE LECHE Y PAÑALES PARA MADRES DE ESCASOS RECURSOS



SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

APOYO CON BOTA ORTOPÉDICA PARA PERSONA DE LA COMUNIDAD CADI





APOYO CON AGUINALDOS Y LIBRETAS PARA PERSONA  
VULNERABLE



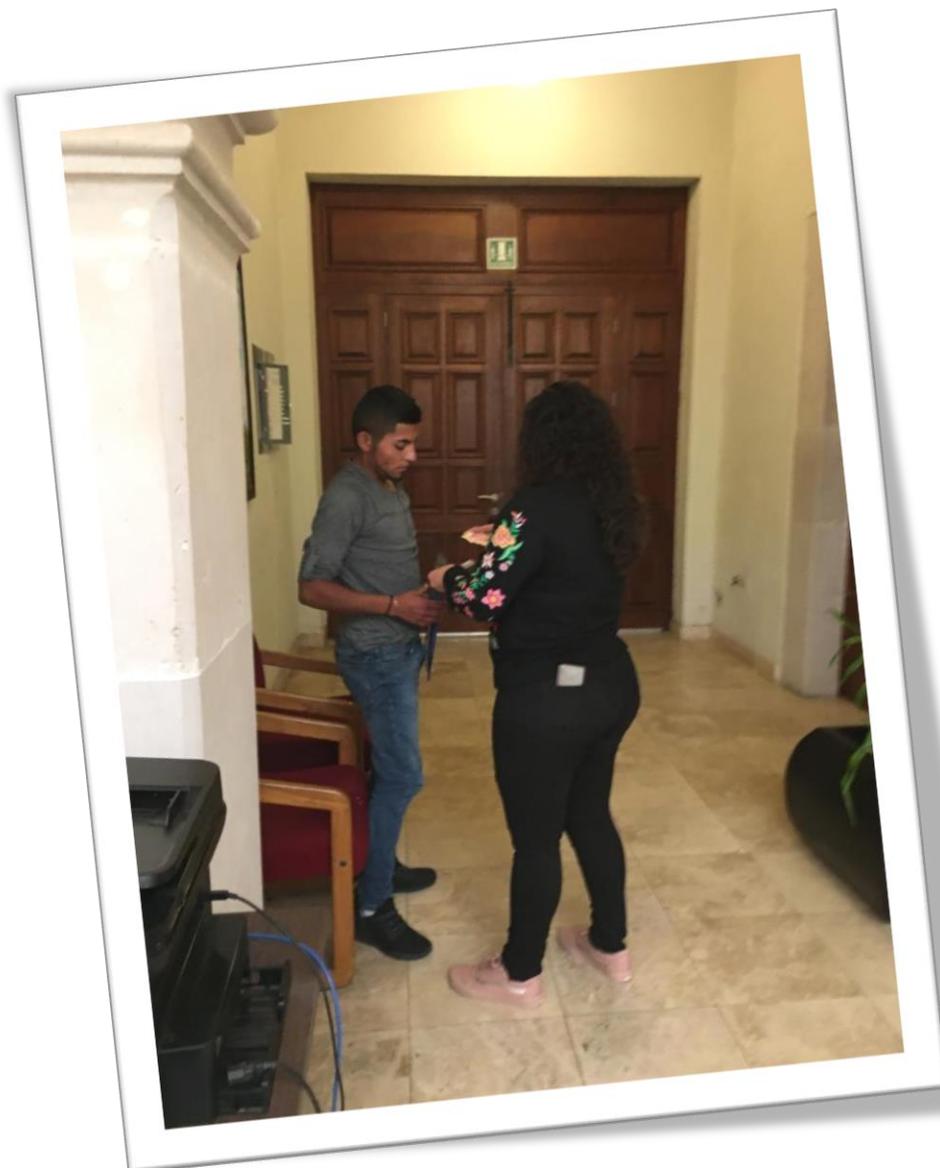


APOYO ECONÓMICO A FAMILIAR DE COMPAÑERO CADI, EL  
CUAL ESTÁ DESTINADO A ASISTIR A UN CONGRESO EN  
MATERIA DE EDUCACIÓN





APOYO CONSISTENTE EN BOLETO DE TRANSPORTE PARA COMUNIDAD DE PUEBLO NUEVO, Y ECONÓMICO PARA SUFRAGAR GASTOS DE VIAJE





APOYO ECONÓMICO A PADRE DE FAMILIA CADI, PARA APOYAR VIAJE DE  
SU MENOR HIJO A CONCURSO DE KARATE





CAMPAÑA DE FETILIZACIÓN DE ÁBOLES CEDRO LIMON, ORGANIZADA Y LLEVADA A CABO POR DIPUTADOS Y REGIDORES DEL PARTIDO DEL TRABAJO. PUNTO DE PARTIDA: CAMELLONES INSTALADOS EN EXPLANADA SANTUARIO DE GUADALUPE



**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021



**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021



SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



RUEDA DE PRENSA DONDE SE DA A CONOCER LA CONVIVENCIA CICLISTA URBANA ORGANIZADA POR DIPUTADOS Y REGIDORES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DONDE SE LLEVÓ A CABO LA RIFA DE 17 BICICLETAS URBANAS Y 10 BICICLETAS PROFESIONALES.





REUNIÓN CON COMISIÓN DE TRANSPORTISTAS PROVENIENTES DE LA LAGUNA, CON TEMA METROBÚS Y PLATAFORMAS DIGITALES DE MEDIOS DE TRANSPORTE





CONVIVENCIA CICLISTA, ORGANIZADA POR DIPUTADOS Y REGIDORES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DONDE SE OFRECE HIDRATACIÓN A PARTICIPANTES, ADEMÁS DE LA RIFA DE 27 BICICLETAS ENTRE LOS PARTICIPANTES



SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021





COMPRA DE CACHITO PARA LA RIFA DEL AVIÓN PRESIDENCIAL,  
COLABORANDO Y DE LA MANO CON EL GOBIERNO FEDERAL DE ANDRÉS  
MANUEL LÓPEZ OBRADOR





REUNIÓN CON LA DELEGADA DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA TRATAR TEMA DE CENTRO DE SALUD ISSSTE EN CANATLÁN.





REUNIÓN CON EL  
SECRETARIO DE  
AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y  
DESARROLLO RURAL,  
PARA TRATAR TEMA  
RELACIONADO CON LA  
FRUTICULTURA EN EL  
MUNICIPIO DE CANATLÁN,  
DURANGO



**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



**RUEDA DE PRENSA DEL PARTIDO DEL TRABAJO**



**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

RUEDA DE PRENSA DE DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DONDE SE DA A CONOCER QUE EL GRUPO PARLAMENTARIO DE PT NO VOTARÁ A FAVOR DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA EL MUNICIPIO DE DURANGO





RUEDA DE PRENSA DE  
REGIDORES Y  
DIPUTADOS DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO  
TOCANDO TEMAS  
RESPECTO DE LA  
PASADA Y ACTUAL  
ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL





COMPARECENCIA A SESIÓN ORDINARIA EN LA CUAL SE VOTA A FAVOR DE LA INCLUSIÓN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DONDE, EN APOYO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SE VOTA A FAVOR LA REFORMA, SIENDO DURANGO EL PRIMER ESTADO EN APROBAR DICHA MODIFICACIÓN A LA CARTA MAGNA.





DE PRIMERA MANO, SE ENTREGA APOYO DE DESPENSAS PARA TRABAJADORES DEL SINDICATO MINERO (SMTMMSySRM) DE LA SECCIÓN 42EN ESTA CIUDAD



DIPUTADA CINTHYA MARTELL  
CANATLÁN-SAN DIMAS-PUEBLO NUEVO  
VI DISTRITO



11° CONGRESO  
NACIONAL DEL PARTIDO  
DEL TRABAJO. GALERIA  
CON EL DIPUTADO  
FEDERAL GERARDO  
FERNÁNDEZ NOROÑA, LA  
SENADORA ANA  
GABRIELA GUEVARA Y  
EL DIRIGENTE NACIONAL  
DEL PT, ALBERTO ANAYA





PARTICIPACIÓN EN EL  
CONGRESO ESTATAL  
ORDINARIO DEL PARTIDO  
DEL TRABAJO



APOYO A MENOR QUE  
PADECE INSUFICIENCIA  
RENAL CRÓNICA,, CON  
BOLSAS DE DIÁLISIS, KIT DE  
CURACION, MEDICAMENTO  
DIVERSO Y EFECTIVO PARA  
QUE PUEDA CELEBRAR SUS  
15 AÑOS

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021



REUNIÓN EN SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, PARA TRATAR GESTIONES Y TEMAS PENDIENTES DEL SEXTO DISTRITO, PRINCIPALMENTE EL TEMA PUENTE DE TAYOLTITA, SAN DIMAS





APOYO CON MEDICAMENTO PARA MIEMBRO  
DEL PERSONAL CADI LUCIO CABAÑAS





**PETICIONES RESUELTAS**



FEDERACIÓN MEXICANA DE  
BALONCESTO A. C.  
COLEGIO NACIONAL DE ÁRBITROS Y  
ANOTADORES DE BALONCESTO A. C.



DIP. CYNTHIA LETICIA MARTELL NEVÁREZ

PRESENTE.

Por medio del presente envío a usted mi más cordial y respetuoso saludo, asimismo, me permito solicitarle su valioso apoyo para la compra de playeras para el Colegio de Árbitros y Anotadores de baloncesto el cual está a mi cargo. El motivo es uniformarnos dignamente y poder tener buena presentación.

A lo cual anexo cotización.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable, me despido de usted agradeciendo de antemano las atenciones brindadas a la presente.

ATENTAMENTE

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 04 DE NOVIEMBRE DE 2019

H. Saúl Hernández Vargas  
Asesor Técnico del Colegio de  
Árbitros y Anotadores de Baloncesto  
en el Estado de Durango



SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



19 de Noviembre 2019

MTRA. CINTHYA MARTELL NEVAREZ  
DIPUTADA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primeramente le envío un cordial saludo y aprovecho para solicitar su apoyo para asistir a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático 2019 en Madrid, España, la cual tendrá lugar las dos primeras semanas de diciembre.

Tengo la fortuna de ser uno de los jóvenes líderes seleccionados para dar voz a la juventud de países sub desarrollados en esta cumbre que reúne a líderes mundiales, grandes empresarios y representantes de sociedad civil. Es sin duda una gran oportunidad que me emociona como activista climático y apasionado del desarrollo sostenible, una oportunidad de vincularme a nivel internacional, aprender de nuevas políticas e innovaciones para confrontar la crisis climática y de defender la visión de un futuro sostenible a nombre de la juventud mexicana. Todo este conocimiento y redes finalmente lo utilizaré para impulsar un desarrollo sostenible en mi ciudad, mi estado y mi país.

Debido al gran flujo de visitantes para la cumbre y la época del año los costos de asistir a la Conferencia son muy elevados por lo cual solicito cordialmente su apoyo. A continuación desgloso los costos de asistencia estimados.

Transporte (Avión)	\$29,893
Hospedaje (Airbnb compartido con otros asistentes jóvenes)	\$15,000
Alimentación	\$9,000
TOTAL	\$53,893

Adjunto cotizaciones de los vuelos redondos y la invitación formal a la Conferencia.

Sin más por el momento, agradezco la atención a la presente y reafirmo mi compromiso de trabajar en conjunto para hacer de Durango el estado más sostenible del país.

POR UN DURANGO VERDE Y BICICLETERO  
SINCERAMENTE

LIC. J. GERHARD FAVELA PEREZ



Victoria de Durango, Dgo 3 de Diciembre 201

LTS. Cinthya Leticia Martell Nevarez  
Diputada Local VI Distrito

Por medio de la presente me dirijo  
a usted primero para Saludarla.

Soy una mamá Cadi que pide su apoyo para mi hijo  
Elias Isaac Valdivia Figueroa ya que tiene un  
problema Renal. ~~de~~  
el requiere ir a Torreon Coahuila a consulta y  
estudios y le pedimos nos de su apoyo  
para alimentación y un día de hospedaje,  
ya que el IMSS no nos apoya con nada  
de eso solo con el transporte.

Por su atención gracias, me despido de  
usted muy atentamente

Mra. del Rayo Figueroa



CENTRO DE ATENCIÓN Y DESARROLLO INFANTIL  
"DR. ISAURO VENZOR"  
CLAVE: 10EJN0564S

L.T.S. CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ  
DIPUTADA LOCAL DE LA LXIV LEGISLATURA  
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente y de la manera más atenta me dirijo a usted para solicitarle el apoyo del siguiente material para el consultorio dental para el buen funcionamiento en nuestra Institución Educativa:

❖ 1 Camión de arena

Sin otro en particular y en espera de una respuesta favorable, me despido enviándole un cordial saludo.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.

ATENTAMENTE

  
L.E.M.B. MARÍA DEL SOCORRO PÁEZ GUERECA  
DIRECTORA



c.c.p Archivo

Calle Tlatelolco s/n Col. Lucio Cabañas Durango, Dgo. Tel. 835-41-20

SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

301.



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA "B"  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PRIMARIA  
ESCUELA No. 16 RAFAEL HERRERA, T.M.  
CLAVE 10EPR0046Y ZONA ESCOLAR No. 15 SECTOR No. 01

ASUNTO: Solicitud.

L.T.S. CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ  
DIPUTADA LOCAL  
VI DISTRITO  
PRESENTE.

La que suscribe DRA. GLORIA MANUELA LUNA RUVALCABA, Directora de la Escuela arriba mencionada, se dirige a Usted solicitando su apoyo con regalos para la posada de docentes de nuestra Institución que se llevará a cabo el día 19 de diciembre, así como tamales y buñuelos para el día 20 de diciembre del presente año.

Sin otro asunto por el momento me despido agradeciéndole de antemano la atención prestada y enviándole un cordial saludo, esperando una respuesta favorable a nuestra petición.

ATENTAMENTE



VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 10 DE DICIEMBRE DE 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
ESCUELA PRIMARIA No. 16  
"RAFAEL HERRERA"  
VICTORIA DE DURANGO, DGO.

DRA. GLORIA MANUELA LUNA RUVALCABA  
DIRECTORA



C. Aquiles Serdán No. 934 PTE. Zona Centro C.P. 34000

Teléfono: 811-49-74



SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES  
DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ



PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

d'ol.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO  
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA  
ESC. PRIM. FED. "DR. HÉCTOR MAYAGOITIA DOMÍNGUEZ" T.M.  
C.C.T. 10DPR0520M  
ZONA ESCOLAR N°02 SECTOR EDUCATIVO N°15

ASUNTO: SE SOLICITA AGUINALDOS.

C. LIC. CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ  
DIPUTADA LOCAL DEL VI DISTRITO  
P R E S E N T E:

La que suscribe, C. Profa. María Nohemí Moreno Serrano, Directora de la Escuela Primaria arriba mencionada, se dirige a Usted, para saludarle cordialmente, así mismo solicitarle su apoyo para que los niños de la escuela sean beneficiados con **aguinaldos**, en esta época donde los más necesitados requieren apoyo, dentro de la celebración de la Navidad, lo anterior favorecerá a 307 estudiantes.

Con la seguridad de merecer su aceptación y ayuda, expresamos nuestro agradecimiento, por favorecer a nuestra niñez.

Victoria de Durango, Dgo., a 9 de Enero de 2020.



SECRETARIA DE  
EDUCACIÓN  
ESCUELA PRIMARIA  
"DR. HÉCTOR  
MAYAGOITIA  
DOMÍNGUEZ"  
C.C.T. 10DPR0520M  
DURANGO, DGO.

ATENTAMENTE

DIRECTORA DE LA ESCUELA

PROFRA. MARÍA NOHEMI MORENO SERRANO

c.c.p. archivo escolar

ESC. PRIMARIA DR. HÉCTOR MAYAGOITIA DOMÍNGUEZ  
C.T. 10DPR0520M ZONA ESCOLAR 2  
C. SALVADOR GÁMIZ FERNÁNDEZ 401, COL. FELIPE ANGELES  
TEL. 618 1281879

Recibí  
09/ENE/20  
Martell



**Sindicato de Trabajadores al Servicio  
de los Tres Poderes del Estado de Durango**

**Comité Ejecutivo  
2018 - 2021**

50/

**OFICIO No. SP/1818/2019**

**DIP. L.T.S. CINTHIA LETICIA MARTELL NEVAREZ  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-**

Como ya es una costumbre, el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango, que me honro en presidir, realiza anualmente el Festejo Navideño para los trabajadores agremiados a esta Organización Sindical, esto como un estímulo al esfuerzo y dedicación demostrado por los compañeros durante el año que está por concluir; y éste no será la excepción; razón por la cual, por este conducto y de manera atenta y respetuosa, solicito a Usted su valioso apoyo consistente en un obsequio digno de quienes día a día nos ayudan a realizar nuestro trabajo; dicho obsequio será rifado entre los trabajadores el día del evento, mismo que se llevará a cabo el **23 de Enero de 2020 a las 13:00 hrs., en el Auditorio del Pueblo.**

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable a la presente, me es grato reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
Victoria de Durango, Dgo., a 03 de Diciembre de 2019  
"UNIDAD PARA EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL"  
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

**MARIA DEL CARMEN VILLALBOS VALENZUELA**  
Secretaria General 2018-2021



## **CONCLUSIONES**

Este periodo legislativo, 2019-2020 termina siendo diferente, principalmente, como ya se mencionó, por la poca actividad presencial que se pudo realizar, sin embargo, me deja una gran satisfacción pues el trabajo realizado considero no fue obsoleto ni raquítico, me siento satisfecha principalmente por las gestiones realizadas para el mejoramiento de las comunidades de los tres municipios que componen el Sexto Distrito, pues, aunque se ha complicado la situación en general para el Estado, el País y el mundo entero, pudimos concretar acciones de obra bastante importantes y que mejoran las condiciones de vida de los habitantes de las diversas comunidades de los municipios de Canatlán, Pueblo Nuevo y San Dimas.

Me quedo con eso por hoy, no conforme, nunca lo estaré, pues mi deber como servidora pública es buscar siempre el progreso y el bienestar de mis representados, las personas que me brindaron su confianza, y día tras días lo reafirman, motivo por el que seguiré luchando, para poder contribuir lo más que se pueda con la gente que lo necesita, siguiendo siempre los lineamientos de mi partido, el Partido del Trabajo y de nuestro Presidente de la República pues somos del pueblo y para el pueblo, al cual no podemos fallarle. Sigo en pie de lucha.